



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES**

**LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL**

**T E S I S**

**“El manejo de la información de los archivos de la guerra sucia en México”**

Que para obtener el título de:  
**Licenciada en Ciencias de la Información Documental**

Presenta:  
**María Guadalupe Ortega Puerta**

Asesora:  
**Dra. Silvana Elisa Cruz Domínguez**

**Toluca, Estado de México, 2025**

# Contenido

<b>Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>Capítulo I.....</b>	<b>8</b>
<b>El Holocausto como contexto histórico de la guerra sucia.....</b>	<b>8</b>
I.1 Holocausto (el genocidio más grande del siglo XX) .....	9
I.2 Concepto de guerra sucia. ....	11
I.3 Contexto histórico de la guerra sucia. ....	13
I.4 La guerra sucia en México. ....	16
I.5 Los preservadores de los derechos humanos y rescatistas la memoria .....	22
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>34</b>
<b>Los lugares de la memoria como testimonio.....</b>	<b>34</b>
II.1 Concepto de memoria .....	36
II.2 Concepto de archivo como institución.....	40
II.3 Los archivos como integración y testimonio de la memoria. ....	45
II.4 Los archivos de la represión. ....	48
II.5 Transparencia, acceso, rendición de cuentas y protección de datos personales.....	56
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>64</b>
<b>Disputas entre el Estado y sus intereses a partir de la creación de leyes y los intereses públicos a favor del rescate patrimonial y el acceso. ....</b>	<b>64</b>
III.1 La importancia del acceso y difusión de los archivos de la guerra sucia. ...	65
III.2 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. ....	68

III.3 Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (La frontera de la justicia y la libertad).....	70
III.4 Ley General de Archivos .....	72
III.5 Reformas a la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública en el 2025.....	75
III.6 Situación actual de los archivos de la guerra sucia.....	76
III.7 La aportación ética y social del profesional de la información en la conservación, preservación y difusión de los archivos de la guerra sucia. ....	84
<b>Conclusiones.....</b>	<b>86</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>91</b>

## Introducción

La transparencia y el acceso a la información son temas que han estado en constante aplicabilidad con enfoques en diversos estudios, de acuerdo con este caso, se busca realizar el análisis sobre la implementación de normativas y políticas que regulan el tratamiento, manejo, control, acceso y difusión de la documentación generada a partir de los casos de violencia y represión en México durante el periodo de 1960 y hasta 1980, denominado como guerra sucia.

El acceso a esta documentación histórica se ha visto vulnerada por la existencia de legislación tan limitada en este rubro. Es importante mencionar que a pesar de los intentos por regular la actividad archivística, nos seguimos encontrando bajo un rezago normativo. Una de las principales causas de la deficiencia en la creación de las leyes y que propicia la pérdida de información se da por dos factores, el primero es por el desconocimiento en los procesos que se llevan a

cabo al interior de las instituciones que resguardan la documentación. Y, en segundo lugar, la falta de conciencia sobre el valor histórico, evidencial y testimonial que poseen los documentos de archivo.

Es evidente que el intento por regular los quehaceres archivísticos, ha sido insuficiente e incluso perjudicial para ciertos temas como lo es para este caso de estudio, ya que al intentar homologar los procesos en materia de gestión documental, con leyes, reglamentos, lineamientos, criterios o políticas, resulta un tanto complejo, al intentar aplicar la normativa de manera retroactiva, misma que nos aleja de la transparencia y el acceso, ya que, en los archivos vistos desde el enfoque institucional, resguardan una gran diversidad de temáticas, que debieran establecer mejores condiciones de resguardo, consulta, difusión, acceso, etcétera, de acuerdo con los servicios que ofrece un archivo.

Es importante resaltar que la concientización sobre la importancia y el valor histórico de la documentación generada a partir de la represión y violencia en Latinoamérica es ahora una tarea primordial de los profesionales de la información, está en manos de ellos, dar a conocer los procesos y el tratamiento documental dependiendo de la temática, ya que la información se vulnera de tal manera que lejos de generar transparencia, acceso y como resultado, injusticia y olvido.

El verdadero reto está al aplicar los conocimientos del profesional de la información desde una teoría y una práctica regulada por la ética que les permita tener un enfoque neutro y equitativo al interior de los archivos y no sólo por lo establecido en la normatividad que nos aleja de la esencia y objetivo de los archivos, quien lejos de brindarnos mejores oportunidades, nos limita profesionalmente en nuestro actuar diario.

Para este caso se analizaron obras de diversos autores con distintas temáticas en relación con el acceso y manejo de la información de los archivos de la guerra sucia en el periodo de 1960 y hasta 1980. Se muestran diversos términos que

serán explicados de manera específica y la relación que tienen entre sí, tales como el derecho constitucional de acceso a la información, la transparencia a la que están obligadas las entidades públicas y que como resultado se tiene la rendición de cuentas, la preservación y conservación de los documentos correspondientes a violación de derechos humanos, la labor archivística en el rescate de la memoria y la función del archivo como testimonio. El tema de estudio ha sido abordado y analizado por diferentes disciplinas tales como, la Historia, la Antropología, la Sociología y ahora por las Ciencias de la Información Documental y áreas relacionadas con el manejo de la información.

El caso de estudio se retoma a partir de la presencia de hechos que propiciaron la guerra sucia en México en el periodo de 1960 y hasta 1980, se estiman conceptos como, guerra sucia y memoria y lugares de la memoria, vistos desde el contexto histórico en diversos lugares de Latinoamérica sin dejar de lado a México. Como objeto de aplicación se consideran las instituciones encargadas del resguardo de documentos generados a partir de sucesos que se conocen como guerra sucia, para desglosar su conceptualización se retomaron términos como, datos, información, documento, documento de archivo, archivo, archivo histórico, memoria, memoria colectiva, transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, datos personales y datos sensibles.

La investigación sobre el acceso de los archivos de la guerra sucia ha sido planteada por diversos expertos en la materia, con distintos modelos metodológicos. El tema es abordado en algunos casos con diferentes términos y desde dos vertientes, por un lado, la transparencia y su relación con el acceso a la información, y por otro, la guerra sucia en distintas partes del mundo, donde la violación a derechos humanos fue muy evidente, de manera general en varios países como Argentina, Chile, Perú, etc., y de manera específica en algunos Estados de México como. Guerrero y Chihuahua. Fueron estos aportes sobre dicha temática los que me permitieron realizar el estudio cuya relación se ve

reflejada con el análisis de la problemática que hasta hoy existe respecto a la documentación histórica del periodo de guerra sucia.

Una de las principales preocupaciones que tienen los archivistas es la negación de la información histórica que se ha presentado en los archivos que funcionan como guardianes de los datos, principalmente de aquellos hechos que marcaron el modo de vida de la sociedad, tales como los movimientos estudiantiles ocurridos en diversas partes de México y los cuales fueron contrarrestados con mecanismos de defensa por parte del Estado con la participación de instituciones que debieran brindar seguridad a la sociedad. Con dichos movimientos se buscaba beneficiar los intereses sociales para el bien común, en primer lugar, como estudiantes y en segundo como futuros ciudadanos. Estos hechos históricos tan significativos deben traerse al presente y preservarlos para nunca olvidarlos.

La investigación planteó un procedimiento para conocer e identificar cuál es una de las principales funciones de los archivos, así como exponer la trascendencia y la influencia que ha tenido la legislación en torno a la información y la relación que tiene con la sociedad, la cual permita identificar si con el acceso a la información es posible que se reflejen cambios en los aspectos de la democracia y la rendición de cuentas, así como también el manejo de la información, la esencia de los archivos y como consecuencia la necesidad de formar archivista con valores éticos.

La presente investigación se divide en tres capítulos, el primero de ellos se refiere a la conceptualización de los términos antes mencionados que denotan los hechos surgidos en el periodo de 1960 y hasta 1980, de los cuales se presenta nuestro objeto de estudio con el nombre, "El manejo de la información de los archivos de la guerra sucia en México", también se analiza el contexto histórico, la función del archivo y la formación del archivista.

En el segundo capítulo, se muestra el panorama sobre la tensión entre la legislación y la práctica de ocultamiento de archivos, en él se identifican las

disputas entre el Estado y sus intereses a partir de la creación de leyes, y los intereses públicos a favor del rescate patrimonial, la memoria y el acceso, con la finalidad de preservar la identidad nacional y la búsqueda de la justicia.

En el tercer capítulo, se culmina la investigación reafirmando el valor probatorio y testimonial que poseen los documentos generados durante el periodo antes mencionado dentro de la sociedad contemporánea. Asimismo, analizar la situación actual del manejo de la información de los archivos de la guerra sucia en México y, por último, desglosar la ley vigente bajo la cual se rigen los documentos de la cual se espera que haya nuevos cambios en los procesos que se llevan a cabo en la gestión documental y la administración de los archivos que permitan el acceso a los documentos de archivo.

Esta investigación permitió analizar y contrastar el acceso y la restricción que existe en el manejo de los documentos de archivo generados durante la guerra sucia, así como identificar el rol y la importancia de los archivos vistos desde la perspectiva institucional y como el principal guardián de la memoria, misma que nos lleva a reflexionar y comprender la importancia de recuperar el acceso a los documentos de archivo con temas de la guerra sucia como parte de la memoria nacional, y por último, conocer la situación actual de los archivos ante la implementación de legislación en materia archivística.

Para este análisis se aplicó el método comparativo que permite contrastar la creación de leyes en torno al acceso a la información de los archivos de la guerra sucia, así como su restricción o limitante por los factores como lo son los datos personales o datos sensibles y la normatividad en gestión documental y la administración de los archivos, las cuales se contradicen de acuerdo con los objetivos y la relación que poseen cada una.

El método analítico permite estudiar los hechos ocurridos en diferentes lugares del mundo y para este caso, lo acontecido en México en los años 60s y 70s con base a lo resguardado en los archivos creados a partir de la guerra sucia. Es necesario

conocer la naturaleza que generó los hechos, para comprender su esencia y así examinar las causas que obligaron al gobierno a crear leyes para silenciar los sucesos que marcaron la historia, mediante la privación del derecho de acceder a la información.

Para desarrollar el método interpretativo se desglosa la ley que brinda transparencia y acceso, así como la ley que restringe a través de la protección de datos, contrastándolas con la documentación histórica y, cómo se ha visto afectada la construcción y desinformación de los hechos debido al desconocimiento de estos.

Las obras elegidas para fundamentar el desarrollo de esta investigación otorgan elementos característicos del tema de estudio. El contenido de estas investigaciones muestra las definiciones de conceptos sobre la guerra sucia, memoria, el estado actual de los archivos, y las leyes vigentes que hasta la actualidad han marcado el destino final de los documentos históricos, así como planteamientos teóricos-metodológicos importantes y necesarios para el desarrollo de la temática.

También las fuentes electrónicas jugaron un papel importante para esta investigación, de ellas se pudo recaudar gran información, pues otorgaron conceptos e información sobre los diferentes sucesos represivos y violación de derechos humanos en distintos países y en la mayor parte de Latinoamérica, así como la búsqueda de decisiones que ha tomado el gobierno en torno a los archivos, mismos que permiten comparar y contrastar la situación de los archivos en la actualidad.

## Capítulo I

### El Holocausto como contexto histórico de la guerra sucia.

El presente capítulo plantea la relación existente entre guerra sucia, memoria, archivo, y los diferentes países en los cuales el Estado y los representantes de este se han visto envueltos en hechos de violación de los derechos humanos, así como también de crímenes de lesa humanidad. Se conceptualiza desde diversas perspectivas el término de guerra sucia, pues es ésta la que propicia el caso de estudio, es la vertiente que motiva a crear una memoria que es presentada como testimonio y se encuentra conservada en los archivos para ser preservada a las generaciones futuras y como símbolo de identidad nacional, y propiciar el surgimiento de los lugares de la memoria como técnica para preservar la memoria y mantenerla viva.

Me centro en cuatro subtemas a desarrollar, en el primero se muestra el término del hecho más representativo y el parteaguas de los demás sucesos ocurridos en otros países, me refiero al Holocausto que tuvo lugar en Europa, con la privación de la libertad, violencia y asesinato de miles de hombres, mujeres y niños de todas las edades con diversas condiciones físicas, de salud, económica, religiosa, entre otras, los cuales en su mayoría fueron aniquilados con diferentes prácticas violentas. Asimismo, se describen los actos más representativos que fueron llevados a cabo en los campos de concentración hacia la sociedad judía.

En el segundo se presenta el concepto de guerra sucia para comprender los diferentes motivos o actos por los cuales se le determina de dicha manera y desarrollado por diferentes autores, quienes la describen como los actos que se han cometido para disolver protestas a través de actos antiéticos. En el tercer subtema es presentado el contexto histórico de la guerra sucia en países como Alemania, España, Perú, Argentina, Paraguay, etcétera, y posteriormente en el cuarto subtema se delimita el tema para analizar la guerra sucia en Estados

pertenecientes a México como, Guerrero, Chihuahua, Hidalgo, Tabasco, etcétera para tener un enfoque más específico.

En todos los lugares que propiciaron acontecimientos de violación a derechos humanos, se crearon grupos que se movilizaron para exponer y hacer ver sus necesidades. Como consecuencia el Estado creó sus propias estrategias para mantener el control social. Llevadas a cabo las estrategias surgió la necesidad de exigir justicia para las víctimas y a falta de respuesta por parte del Estado, organizaciones defensoras de los derechos humanos y crean los lugares de la memoria. Y como último subtema se tiene el apartado en el cual se describen a quienes han participado como defensores de los derechos humanos y los rescatistas de la memoria, mismos que tienen por objetivo evitar el olvido y exigir justicia para las víctimas.

La persecución y aniquilación sistemática, llevadas a cabo por parte de la Alemania nazi hacia los judíos europeos, conocido como el Holocausto, será nuestro parteaguas más relevante y significativo al ser el ejemplo de mayor violación de los derechos humanos. Montealegre menciona que estos hechos ocurridos son considerados como el más grande genocidio del siglo XX.

A continuación, se describen los modos o tácticas que se utilizaron durante el exterminio de la población judía. Con estas prácticas ejercidas por los dictadores políticos, no solo se aniquilaron personas, sino también aquellas características que éste posee como sus ideologías políticas, religiosas y culturales. Por lo tanto, para las generaciones posteriores al Holocausto, los hechos marcaron un cambio drástico en la forma de vida al estar sujetos ante un pasado doloroso.

## I.1 Holocausto (el genocidio más grande del siglo XX)

Para adentrarnos al tema mencionado, es importante conocer qué fue el Holocausto, y cuáles fueron las prácticas que se llevaron a cabo en la sociedad judía, así como también el enfoque y la influencia que se tuvo en otras situaciones semejantes y lugares diferentes. Por consiguiente, se le denomina de esta manera a los hechos de persecución y las formas de aniquilamiento de las poblaciones judías, mismas que eran pertenecientes a Europa y se llevaron a cabo durante el periodo de 1939 a 1945.

Las principales estrategias de destrucción social fueron las cámaras de gas, en las cuales las personas eran introducidas para poder ejecutarlas con sustancias venenosas o tóxicas, a las personas se les engañaba al hacerles creer que iban a recibir una ducha. El fusilamiento masivo también fue una práctica muy utilizada, en este, los residentes eran expuestos al aire libre, en el bosque o en los mismos campos de concentración, y primero eran obligados a cavar la fosa común en la que posteriormente permanecerían sus cuerpos al ser ejecutados.

El hambre y la tortura eran una práctica constante y una muerte lenta e inevitable. Los presos eran alimentados con productos no aptos, mismos que les provocaban diarreas y dolor, lo que les impedía tener una buena nutrición y les provocaba un aspecto descuidado, además de impedirles realizar las actividades asignadas y largas jornadas de trabajo, en ocasiones eran privados de dicha alimentación y si les proporcionaban alimentos, eran raciones muy pequeñas.

Este grupo del partido nazi también aplicó las mismas estrategias de exterminio a las personas que consideraban inferiores a ellos como lo eran, los gitanos, las personas con alguna discapacidad, y las personas que tuvieran otra ideología política, religiosa o sexual. María Celeste Adamoli, menciona que, con las malas prácticas mencionadas anteriormente, se aniquilaron a seis millones de personas judías aproximadamente. (Adamoli, 2014, pág. 20)

Pasado el tiempo y a punto de finalizar estos actos, el grupo nazi se vio presionado por los soviéticos y comenzaron a tratar de ocultar las pruebas con las

que se les pudiera culpar de los asesinatos, la esclavitud y actos atroces aplicados a los judíos.

## I.2 Concepto de guerra sucia.

Se denomina guerra sucia a los hechos realizados por el Estado durante la década de 1960 y hasta principios de 1980, debido al incumplimiento de los gobernantes en su labor de administrar con un gobierno que debiera ser justo y equitativo, tomando medidas de represión y violando los derechos de cada individuo, con la finalidad de disolver los movimientos sociales, los cuales, han sido impunes a pesar de la existencia de leyes.

Los movimientos surgieron en México y en el mundo a causa del desacuerdo que hubo entre el Estado y la sociedad, ya que el gobierno tomaba decisiones que recaían en ella de manera perjudicial y sin hacerla participe de aceptar las determinaciones impuestas. Como consecuencia la sociedad civil junto con estudiantes, buscaban que el sistema político tomara en cuenta sus opiniones y las necesidades que demandaban. El Estado buscó soluciones que dañaron la integridad y los derechos de miles de jóvenes, hombres y mujeres.

El hecho conocido como guerra sucia se presentó en México en las décadas de 1960 y 1970, periodo en el cual tuvo su mayor auge e impacto a través de las acciones que tomó el Estado como medio de control ante las protestas de la ciudadanía, asimismo se violaron los derechos de las personas al aplicar la intimidación, la represión, desaparición forzada, entre otros sucesos, los cuales fueron realizados en colaboración con policías y militares. (Díaz Tovar, 2015, pág. 203)

Se conoce como guerra sucia a las acciones realizadas por la fuerza pública a través de la intimidación, represión y violación a derechos humanos impuestas por el Estado Mexicano para controlar a los opositores del gobierno y el régimen impuesto por los representantes. Jorge Mendoza menciona que este periodo se identifica por la violación de las leyes que debieran defender a la sociedad como también quienes debieran garantizar el bienestar y la seguridad ciudadana, tal violación se ha realizado por quienes las han creado a favor de quienes representan al Estado. (Mendoza García, 2015, pág. 7)

En México durante el periodo denominado como guerra sucia no solo se presentaron actos de represión y asesinatos, sino también las desapariciones que consistían en arrojar a las víctimas al mar desde aviones, con la finalidad de no dejar rastro alguno, debido a que desaparecían los cuerpos de las víctimas. A estos actos se les conoce como “los vuelos de la muerte” fueron prácticas llevadas a cabo en el Estado de Guerrero, y aplicadas principalmente a opositores de las políticas del Estado. (López de la Torre, 2013, pág. 61).

Estas prácticas comenzaron a realizarse en 1971 y se aplicaron sistemáticamente hasta 1980, durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) y el gobierno de José Guillermo Abel López Portillo y Pacheco, en el periodo de (1976 al 1982), quienes estuvieron a cargo de la presidencia de la República Mexicana durante el periodo de guerra sucia. Y en Guerrero se encontraba gobernando Rubén Figueroa Figueroa, participante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el cual colaboró con Carlos Acosta Viques y Mario Arturo Chaparro, quienes fueron piezas importantes durante la guerra sucia en México.

No obstante, estas prácticas realizadas desde aeronaves, también se llevaron a cabo en Chile y Argentina, con el mismo propósito de control ante la sociedad. En Chile, quien protagonizó la desaparición de personas fue Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, el cual tenía el cargo de comandante en jefe del Ejército, y en Argentina, Jorge Rafael Videla, quien fue condenado por cientos de asesinatos y violaciones a los derechos humanos.

Para Eduardo Garzón la guerra sucia fue una actitud antiética, así la denomina él, ya que se hicieron con el propósito de provocar temor, actos aplicados por antiterroristas, entre los cuales, participan servidores públicos como soldados, policías, entre otros, quienes terminan como verdugos de la sociedad demandante. “La guerra sucia asoma el rostro e involucra a instituciones y funcionarios vinculados con la seguridad pública, algunos por convicción y muchos otros para cumplir con una estrategia de Estado”. (Garzón Lozano, 2005, pág. 6) A este periodo de guerra sucia se le familiariza con el terrorismo, debido a que las prácticas aplicadas para el control de la sociedad cumplen con la misma finalidad de provocar intimidación o terror.

### I.3 Contexto histórico de la guerra sucia.

Durante los años sesenta se hace presente el grupo Sendero Luminoso (SL) o el Partido Comunista del Perú (PCP), como oficialmente se le conoce. Por ejemplo, se realizaron diversos actos de violencia por parte de los representantes del país, a través de insultos hacia la sociedad, que hasta 1980 se le considera como parte de la guerra sucia, lo que provocó una guerrilla entre ambos. (Aguirre, 2011, pág. 110)

El movimiento armado de Sendero Luminoso en 1980 realizó atentados en contra de personas, asesinatos selectivos y masacres hacia campesinos. Fue responsable del 54% de las víctimas fallecidas reportadas a la Comisión de la Verdad (CV), y cuatro años más tarde surge otro grupo armado, el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA) con menor impacto que el anterior.

Asimismo, la sociedad perteneciente al país de Argentina se vio envuelta en una ola de violencia política durante las décadas de 1970-1980 a través de golpes de Estado, los cuales, estaban representados por las fuerzas armadas, donde

participaron policías y militares. Durante 1973 la Alianza Anticomunista (triple A) asesinó a opositores políticos al llevar a cabo prácticas de represión. En ese mismo año y hasta 1976 se cometieron 1543 asesinatos. Se presentaron 900 desapariciones como resultado de detenciones o secuestros. A las víctimas se les ocultaba en Centros Clandestinos de Detención (CCD). (Allier Montaña & Crenzel, 2015, pág. 36)

Los ciudadanos de Argentina se hicieron conscientes del valor histórico que poseía todo elemento creado a partir de la violación de derechos humanos, por lo que se preocuparon por rescatar la memoria y tomaron la iniciativa de fundar comisiones en diversas instituciones para la reconstrucción del pasado, la búsqueda de la verdad, la concientización del pasado y la identidad nacional para las generaciones futuras de tal país.

Crearon los lugares de la memoria como museos, archivos, placas, entre otros, donde se objetivó y resguardo la información para darla a conocer. Con la finalidad de transmitir el pasado, se agregaron los hechos históricos como contenido primordial para los libros de texto escolares y se constituyeron los archivos de la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), así mismo se creó el Parque de la memoria (Ley 46 de 1998) en el cual, se encuentra un monumento en recuerdo de las víctimas del terrorismo. (Allier Montaña & Crenzel, 2015, pág. 51)

Uruguay también tuvo actos relacionados con la violación de derechos humanos, al ser los representantes políticos quienes ejercieron a través de un golpe de Estado el 27 de junio del año 1973, generado por el entonces presidente de la República, Juan María Bordaberry Arocena, quien estuvo a cargo durante casi 12 años en el gobierno (junio de 1973 a marzo de 1985), se presentaron asesinatos y muertes a causa de enfrentamientos, torturas o enfermedades que no eran tratadas mientras se encontraban reprimidos de su libertad, estos actos tuvieron como consecuencia un total de 116 afectados por las dictaduras políticas. (Allier Montaña & Crenzel, 2015, pág. 63)

El objetivo de rescatar y conservar su memoria era que a través de ella se obtuviera la democracia a los ciudadanos y la preservación del pasado para que con el paso del tiempo la sociedad pudiera recordar cada hecho, con la finalidad de investigar y como consecuencia penalizar, pero sobre todo para discutir jurídicamente los acontecimientos realizados durante la represión social y las diferentes formas de violar los derechos de la sociedad.

Durante el año de 1973 la sociedad chilena se vio afectada y sometida bajo un golpe de Estado, al hacerse presente la violencia por parte de las Fuerzas Armadas y el Estado, se realizaron crímenes como medio de control y represión a través de la persecución y aniquilamiento, estos actos hacen notar que también estuvieron inmersos en una ola de violencia y guerra sucia.

Estos sucesos aseguraron la creación de comisiones de la verdad desde 1990 en adelante, con la finalidad de recabar datos para la construcción de la memoria y que la sociedad a través de ella fuera capaz de romper el silencio y dejar de sentir temor, por la misma razón se integró la Fundación de Documentación y Archivos de la Vicaría de la Solidaridad, la cual resguarda gran parte de la memoria histórica de Chile y de la Iglesia católica de Santiago de Chile, con la finalidad de preservar la memoria histórica de los eventos realizados por la militarización.

En Paraguay, se descubrió el Archivo del Terror en 1992, era un archivo clandestino, debido a ello, se conformó la Comisión de Verdad y Justicia ante la reclusión, represión, torturas, desapariciones y asesinatos cometidos en los años sesenta. Estas instituciones fueron creadas con una finalidad, resguardar para conservar y difundir, y otras para ocultar o destruir, a causa de una buena o mala práctica archivística por quienes tienen en su poder la información relacionada con los actos.

En España, también se presentaron actos de violencia política en el que existieron los Grupos Antiterroristas de Liberación, se les conocía como (GAL). La participación de estos grupos fue durante la década de los ochenta y debido a los

actos atroces que hacían, dan a conocer el abuso de autoridad por la que era regida la sociedad vasca. En este mismo lugar también participó otra organización de terroristas, esta se llamaba Euskadi Ta Askatasuna (ETA), los actos que más realizaron fueron los asesinatos y el secuestro de ciudadanos. (Pablo, 2013, pág. 169)

Este grupo tuvo diversos nombres con los que se caracterizó después de haberse formado, por ejemplo, ETA- Berri, Komunistak y EMK. Los primeros asesinatos que realizaron fueron durante la década de 1968, en este mismo año, Melitón Manzanos, quien fue policía y jefe de la Brigada Político Social de Guipúzcoa, participó en contra de los opositores políticos, mismo que fue la primera víctima de los asesinatos planeados por parte del ETA.

El pueblo vasco exigía su autonomía manifestándose a través de mítines, reuniones y declaraciones, con el propósito que fueran escuchados por los representantes del Estado y los hicieran partícipes de las decisiones del país y sobre todo que fueran a favor de la sociedad. Asimismo, se crearon grupos conformados por estudiantes universitarios con el grupo nombrado como EKIN, al hacer referencia al término “actuar”, pues era lo que realizaban ante los gobernantes.

#### I.4 La guerra sucia en México.

México no podía faltar en este escenario, en el cual se presentaron diversos casos de violaciones a derechos humanos presenciados en la mayor parte del país, por ejemplo, en Estados como Guerrero, Chihuahua e Hidalgo, donde hubo muchos casos de desapariciones forzadas, asesinatos y casos de represión. Debido a los diversos movimientos sociales se generaron gran cantidad de documentos durante este periodo conocido como guerra sucia, mismos que han estado resguardados y

de los cuales se ha procurado su ocultamiento, se han censurado e incluso clasificados como información reservada o confidencial, negando el acceso para su consulta sin importar si es con fines de investigación, de exigir justicia o por algún interés social o cultural.

En este periodo surgieron movimientos que marcaron una historia trágica para México como menciona Meyer en su título, *“Fin de régimen y democracia incipiente, México hacia el siglo XXI”*, el grupo de Arturo Gámiz García, con el cual se hizo presente en Chihuahua, la Liga Comunista 23 de Septiembre la cual, buscaba una educación política para las clases obreras y que éstas pudieran conocer sus derechos y tener mejores condiciones de vida, también el Movimiento de Acción Revolucionaria, el Frente Urbano Zapatista, las Fuerzas Revolucionarias Armadas, el Comité Estudiantil Revolucionario, el Comando Armado del Pueblo, las Fuerzas Armadas de la Nueva Revolución y la Liga Armada Comunista, entre otros. (Meyer, 1998)

A partir de las inconformidades en el ámbito educativo, surge el primer movimiento estudiantil, el cual, se llevó a cabo en 1942 por el Instituto Politécnico Nacional (IPN) eran los mismos estudiantes quienes se negaban a la política postcardenista bajo la cual estaba sometida la ciudadanía en general. La sociedad estudiantil tenía pocas oportunidades y muchas carencias en las instituciones; por ello, ocho años después, las escuelas normales rurales protestan y se une a ellos la ENM (Escuela Nacional de Maestros), quienes presentaban demandas relacionadas con la restricción del presupuesto que el Estado debía otorgarles para mejorar las condiciones educativas. (The National Security Archive, 2006, pág. 1) A través de estos movimientos estudiantiles expresaban sus demandas en las que pedían la profesionalización de la educación técnica y daban a conocer las carencias en cuanto a las condiciones de los espacios educativos, mismas que los llevó a exigir al Estado, mayor presupuesto para la educación.

Poco a poco comenzaron las demandas de diversas instituciones educativas como la universidad nicolaíta en 1949, quienes exigían la edificación de un teatro al aire

libre. Otras tuvieron que ser cerradas pues la Secretaría de Educación Pública (SEP) les negó los recursos básicos educativos a los estudiantes como es el caso de las Escuelas Normales Rurales de Salaices en Chihuahua y Jalisco durante 1950. Mientras que otros eran víctimas de la represión y la violencia pública. (Gómez Nashiki, 2003)

Por estas situaciones presentadas en 1956 el IPN vuelve a presentarse pero ahora con demandas no solo educativas sino también de otros sectores de la población quienes demandaban la solución de problemas sociales en los cuales, se verían afectados en algún momento y por ello decidieron luchar en conjunto con “los grupos telegrafistas, maestros, telefonistas, electricistas, ferrocarrileros y trabajadores de otros gremios” (Gómez Nashiki, 2003, pág. 10) Posteriormente la UNAM fue propuesta para organizar al alumnado demandante.

Así en 1960 la normal de Ayotzinapa organiza un movimiento, en el cual, Lucio Cabañas participó como presidente de huelga, tiempo después, se convirtió en líder de estudiantes y jefe del grupo organizado conocido como el Partido de los Pobres (PDLP) proveniente de la sierra de Guerrero (Atoyac), era seguido por la sociedad civil que buscaba un cambio que fuera para todos los sectores de la sociedad.

También participó con Genaro Vázquez en el movimiento de la Asociación Cívica Guerrerense (ACG), donde campesinos y obreros tenían un descontento por las malas condiciones de vida que poseían. Ávila Coronel, menciona que el movimiento que se llevó a cabo en Tlatelolco en 1968 fue devastador por los múltiples decesos que hubo, así como también el movimiento del 10 de junio de 1971, al ser dos grandes antecedentes y los más significativos por la ola de violencia que vivía la sociedad por intentar cambiar las cosas que les imponía el Estado. (Ávila Coronel, 2016, pág. 166)

Genaro Vázquez Rojas, fue un profesor, él era líder de movimientos y manifestaciones al estar en desacuerdo por la represión gubernamental que

existía en la sierra de Guerrero. Fue fundador de los movimientos armados de mayor relevancia. Su fallecimiento fue motivo de muchas dudas ya que ocurrió el día 2 de febrero de 1972, y de acuerdo con los datos presentados por la Dirección Federal de Seguridad (DFS), la causa de fallecimiento fue por un accidente automovilístico. Estos informes crearon incertidumbre en sus seguidores por ser el principal organizador de movimientos en contra del Estado y debido a la ola de violencia y crímenes que se vivían (Archivo General de la Nación, 2024)

El movimiento estudiantil de 1968 tuvo sus antecedentes con la influencia de las escuelas normales, las escuelas de agricultura, los institutos técnicos industriales y las escuelas regionales campesinas, quienes en conjunto luchaban por una cosa en común, el mejoramiento en la calidad de vida que tenía la sociedad, así como también de las instituciones educativas.

Debido al descontento se movilizó la sociedad en contra de las imposiciones del gobierno y en 1968, Tabasco exige al gobierno el mejoramiento económico de la Universidad y se une a la lucha con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN). El gobierno ante las demandas de los estudiantes y la sociedad buscó estrategias de control que por sus prácticas violentas fueron trágicas y dolorosas para los ciudadanos. En estos movimientos y como parte de la estrategia se introdujeron a las instituciones educativas estudiantes encubiertos (porros), quienes infiltraban la información y presentaron actos de violencia hacia los propios estudiantes debido a la fuerza pública y por orden del Estado. (The National Security Archive, 2006, pág. 14)

En ese mismo año se había conformado el Consejo Nacional de Huelga (CNH), estaba integrado por estudiantes de las universidades localizadas en la República que se unieron en su lucha de defender la democracia, y en defensa de estos, quienes organizaban las protestas contra el entonces presidente Díaz Ordaz y por supuesto contra su sistema de gobierno.

La masacre de Tlatelolco fue un asesinato de estudiantes de diversas universidades de México, los actos fueron cometidos por la participación de policías y militares el 2 de octubre del 1968, por lo que a este suceso se le conoce como el movimiento del 68. El lugar protagonista de este hecho doloroso fue la Plaza de las Tres Culturas, en Tlatelolco, perteneciente a la Ciudad de México, este es el lugar que fue testigo y el cual, presencié lo ocurrido días antes de la apertura de los Juegos Olímpicos. Este fenómeno es uno de los principales que hace resaltar la existencia de la guerra sucia en México, por el gran impacto que tuvo en cuanto al número de víctimas, y por las estrategias, los actos organizados y aplicados por parte del Estado hacia la sociedad estudiantil y civil demandante. (Aguayo Quezada, 1998, pág. 13)

Para llevar a cabo tales actos de violencia se presentó la Brigada Blanca (Batallón Olimpia), o el “escuadrón de la muerte” como era conocido por la sociedad. Fue un grupo organizado encargado de mantener el control de los ciudadanos cuando presentaban sus demandas a través de los movimientos. Esta brigada era comandada por Miguel Nazar Haro, considerado como uno de los principales participantes de la guerra sucia en México durante 1960 y 1980. También participó como titular de la Dirección Federal de Seguridad (DFS).

Participaron policías y militares que estuvieron encubiertos vestidos de civil y fueron diferenciados del resto por identificarse con un pañuelo o guante blanco, los estudiantes fueron arrestados y torturados durante la masacre. En 1971 los grupos paramilitares (halcones) como se les denominaba, se encargaban de controlar las manifestaciones estudiantiles a través de la represión. Así como existieron organizaciones que reprimieron a la sociedad demandante, también surgieron quienes siguen luchando por la justicia de quienes fueron víctimas de las estrategias realizadas por el Estado.

Nazar Haro fue fundador del Grupo de Investigaciones Especiales C-047 en 1965 y, a partir de ese año comenzó a tener participaciones para disolver los diferentes movimientos que estuvieron presentes en México, por ejemplo, el Movimiento

Revolucionario del Pueblo (MRP), el Movimiento Estudiantil de 1968 y posteriormente participó en contra de la Liga Comunista 23 de septiembre (LC23S), esta última organización representaba un gran peligro para la nación, según Nazar. Por la participación en los movimientos y las estrategias aplicadas para la disolución de estos, Carlos F. López, menciona que este personaje se convirtió en “uno de los principales ejecutores de la guerra sucia”. (López de la Torre, 2013, pág. 10)

Esta liga comunista 23 de septiembre estaba conformada por jóvenes estudiantes, quienes antes de tener ese nombre se les conocía como “los vikingos”, los cuales se oponían a los mandatos que imponía el Estado; Su lucha pretendía la búsqueda de soluciones a las problemáticas que tenían que enfrentar como sociedad estudiantil, por ejemplo, las tarifas y cuotas del transporte público y, el pago de las escuelas. (Gamiño Muñoz & Toledo González, 2011, pág. 13)

Esta organización se consolidó en Guadalajara durante el año de 1973. Una de las cosas que contemplaban en sus movimientos era respecto a la huelga económica en la que pretendían detener la producción de las industrias. Así mismo consideraban la huelga política y el combate en el que se hacía participe a la clase obrera para motivar la agitación, la propaganda y el hostigamiento que les permitía abarcar más sectores geográficos con la finalidad de crear mítines que contribuyeran al cambio del bienestar de la sociedad y crear conciencia del abuso de autoridad que existía.

La represión se convirtió en la estrategia que más le funcionó al Estado para conseguir el control hacia sus opositores, por lo que Carlos F. López de la Torre menciona que “tales actos eran justificados bajo el argumento de defender la integridad de la nación” sin importar el daño que le ocasionara a la misma, pues es la sociedad quienes conforman a la nación (López de la Torre, 2013, pág. 5). Siendo los protagonistas de tales hechos Gustavo Díaz Ordaz, en su periodo presidencial de 1964 a 1970, Luis Echeverría Álvarez de 1970 a 1976 y José Guillermo López Portillo y Pacheco durante el sexenio de 1976 a 1982, tiempo en

el que la sociedad mexicana se vio afectada por las decisiones tomadas por parte de los gobernantes, así como también la ausencia de democracia y la violación de los derechos humanos.

Como se puede analizar, en México y en varias zonas del mundo han ocurrido diversos delitos realizados por sus propios representantes y aplicados hacia la sociedad civil, tales como represión, persecución, dictaduras que la sociedad es obligada a acatar, discriminación, genocidio, etcétera, todos considerados como crímenes de lesa humanidad ya que violan los derechos humanos y que de alguna manera han dejado marcada con una dolorosa y trágica historia de un país.

## 1.5 Los preservadores de los derechos humanos y rescatistas la memoria

A partir de los actos realizados en Alemania, surge la necesidad de crear instituciones, grupos y organizaciones que representen a las víctimas al momento de exigir justicia y defiendan el rescate de la memoria. Por consiguiente y ante la preocupación del ocultamiento, se crea el Juicio del Tribunal Militar Internacional de Núremberg, o criminales de guerra, este fue de los primeros juicios presentados ante los crímenes realizados a la sociedad judía.

El objetivo principal de este juicio era dictaminar a los líderes políticos, militares, guardias, comandantes, oficiales y médicos que contribuyeron con la experimentación humana. Como resultado, algunos de ellos fueron juzgados con la pena de muerte, tal es el caso de Rudolf Hoess, quien era comandante del campo de concentración de Auschwitz. No obstante, muchos de los implicados no fueron juzgados y sancionados por los actos cometidos contra la violación de derechos humanos. (Adamoli, 2014, pág. 53)

De acuerdo con lo publicado en la Página Web de las Naciones Unidas, Crónicas ONU, el autor Emile Schrijver, describe los principales lugares en los cuales se

difunde la memoria de lo ocurrido con la sociedad judía, como lo es el Monumento Nacional de los nombres del Holocausto, el cual se inauguró el 19 de septiembre de 2021 en Ámsterdam, se pretendía que dicho monumento estuviera presente para conocimiento de toda la sociedad. (Schrijver, 2022)

En la siguiente imagen se puede observar la inmensa cantidad de nombres que muestra la magnitud de actos violentos que se aplicaron a la sociedad judía, con la finalidad de tener presente lo ocurrido. El daño es irreparable, pues fueron miles de vidas humanas las que arrebataron, por intereses políticos, sociales, culturales, religiosos, y para este caso, el abuso de poder que se ejercía sobre los que creían inferiores.



*Monumento de los nombres del Holocausto Foto: Christian Michelides Wikimedia Commons CC BY-SA 4.0.* (2021, 24 septiembre). <https://aurora-israel.co.il/monumento-de-los-nombres-del-holocausto-un-recuerdo-del-horror-en-amsterdam/>. <https://aurora-israel.co.il/wp-content/uploads/2021/09/Monumento-de-los-Nombres-del-Holocausto-Foto-Christian-Michelides-Wikimedia-Commons-CC-BY-SA-4.0.jpg>

También se tiene el Museo Nacional del Holocausto en Ámsterdam, en este lugar se relata la historia del Holocausto a través de 2500 objetos, entre los cuales se encuentran documentos, grabaciones, material fotográfico y audiovisual que conforman parte de la memoria de los actos atroces que se aplicaron a la sociedad judía ante los intereses particulares de los dictadores políticos por quienes eran representados.



*Museo Nacional del Holocausto en Ámsterdam. (s. f.).*

[https://www.tripadvisor.com.mx/Attraction\\_Review-g188590-d10544129-Reviews-National\\_Holocaust\\_Museum-Amsterdam\\_North\\_Holland\\_Province.html#/media/10544129/?albumid=-160&type=ALL\\_INCLUDING\\_RESTRICTED&category=-160](https://www.tripadvisor.com.mx/Attraction_Review-g188590-d10544129-Reviews-National_Holocaust_Museum-Amsterdam_North_Holland_Province.html#/media/10544129/?albumid=-160&type=ALL_INCLUDING_RESTRICTED&category=-160). <https://dynamic-media-cdn.tripadvisor.com/media/photo-o/13/0c/d2/7f/caption.jpg?w=900&h=500&s=1>

Es impactante la cantidad de pertenencias que fueron retiradas de cada una de las personas que fueron privadas de su libertad y concentradas en campos de exterminio, que a pesar de haber querido ocultar los hechos, ha sido el mayor

antecedente de la historia, correspondientes a violaciones a los derechos humanos.



*Objetos con características, significados y simbolismos únicos. (s. f.).*

<https://www.theauschwitztours.com/es/auschwitz-birkenau-memorial-and-museum/>  
[https://cdn-  
imgix.headout.com/media/images/8a4d2dbf670036d93fd415253a5a52d7-jean-  
carlo-emer-GyOqiEjbHbA-  
unsplash%20\(1\).jpg?auto=format&w=814.9333333333333&h=458.4&q=90&ar=16  
%3A9&crop=faces](https://cdn-imgix.headout.com/media/images/8a4d2dbf670036d93fd415253a5a52d7-jean-carlo-emer-GyOqiEjbHbA-unsplash%20(1).jpg?auto=format&w=814.9333333333333&h=458.4&q=90&ar=16%3A9&crop=faces)

Como memorial del Holocausto está el Museo Estatal de Auschwitz – Birkenau, el cual es de acceso público y dedicado en memoria de las víctimas del poder nazi, en él, permanece el campo de concentración y los objetos históricos de la ciudad polaca. En la página web del museo se menciona que los actos fueron iniciados por el Gobierno de Polonia durante el año de 1947, el cual comprende

aproximadamente 191 hectáreas, lo cual fue declarado por la UNESCO debido al impacto social, como Patrimonio de la Humanidad en el año de 1979, por la importancia y valor probatorio que en él se encuentra. Fue creado y conservado con el propósito de difundir los actos que propiciaron miles de muertes, incluso considerado el asesinato más grande de la historia. (Musealia, s.f.)



*Un grupo de personas accede al Museo Estatal de Auschwitz – Birkenau en la actualidad.*

(s. f.). <https://auschwitz.net/es/auschwitz-museo/>. <https://auschwitz.net/wp-content/uploads/2017/07/EntardaHoy.jpg>

Antonio González Quintana, en su publicación “Políticas Archivísticas para la Defensa de los Derechos Humanos, muestra el listado de un directorio en el cual se muestran los principales archivos e instituciones que conservan y preservan los testimonios de las violaciones a los derechos humanos, por ejemplo, Servivio Internacional de Búsquedas (ITS), creado en 1945. En Berlín, se creó el Comisionado Federal para la Administración de los Archivos del Ministerio para la Seguridad del Estado de la República Democrática Alemana, 1990.

Asimismo, Argentina, con el mayor número de instituciones preocupadas por el rescate y resguardo de la información, con el Archivo Nacional de la Memoria, creado en Buenos Aires en el año 2003; la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por razones políticas, los cuales fueron creados en 1975; Memoria Abierta, 1999. En Brasil, el Archivo Histórico de Río Grande do Sul, creado en 1954, por mencionar algunos. (González Quintana, 2009, pág. 23)

En México también existieron grupos que debido al rechazo ante la injusticia se han coordinado para expresar y hacerse notar y así dar a conocer la poca voluntad que durante muchos años ha tenido el Estado Mexicano para ofrecer a la sociedad la reparación de los daños a través de ejercer la verdad y justicia, y justificarse con la protección de datos personales para negar la información ya que por mucho tiempo se ha malinterpretado el término o se ha aplicado a su favor con la finalidad de mantener resguardada la información y los archivos sin acceso.

La lucha por defender nuestro pasado y nuestros derechos han sido incansables, son y seguirán siendo un factor importante para la reconstrucción del pasado. Conocer la historia de lucha de nuestra sociedad y los actos que se han aplicado como medio de control, nos da pauta para mantener viva la memoria de las víctimas del Estado. Es por eso por lo que los archivos deben garantizar el libre acceso a la información contenida en los documentos de archivo, los cuales dan fe y testimonio de la injusticia ejercida ante la sociedad.



*Manifestación del comité ¡Eureka! , year 1970. (2018, 15 octubre).*

<https://m68.mx/coleccion/6327>. <https://m68collection.s3-us-west-2.amazonaws.com/objects/5b43f8cf9b503b09377262b3/large/BravnGuaO6P2mbgBIwMQWkCVKZbUbsrA4S3ephjk.png>

Se crearon organizaciones conformadas principalmente por los familiares, amigos cercanos y personas conscientes de la situación, de las víctimas (desaparecidos y asesinados) y por supuesto de las personas defensoras de los derechos humanos como lo son, el Comité Eureka, el Comité 68 e H.I.J.O.S México, quienes exigían conocer la verdad sobre los implicados que dañaron no solo la integridad de los ciudadanos sino de toda la nación, saber quiénes y cuántos fueron las víctimas y los culpables de tales actos realizados durante el periodo de guerra sucia. (H.I.J.O.S. México, 2007).



*M68 Voces contra el olvido.* (2018). <https://m68.mx/coleccion/34145>.

<https://m68collection.s3-us-west>

[2.amazonaws.com/objects/34145/large/M68Voces.jpg](https://amazonaws.com/objects/34145/large/M68Voces.jpg)

Las exigencias de éstos comités fueron y siguen siendo para recuperar la memoria que se le ha negado a la sociedad, se ha ocultado y silenciado por quienes debieran resguardar y difundir para su pleno conocimiento; Luchan en contra del olvido, ya que en su momento los medios de comunicación también fueron víctimas de esta represión y se vieron obligados bajo amenazas a censurar los datos con el propósito de no tener a la sociedad informada, ocultando y callando información de gran relevancia para la investigación. Estos sucesos llevados a cabo durante la década de los sesenta y setenta en México son un factor para que la herida continúe abierta, aunque hayan pasado más de 50 años.

Como producto de estos sucesos se obtuvieron datos que fueron plasmados en diversos tipos documentales no solo en formato papel tal como los documentos de archivo sino también en formato electrónico, como videograbaciones, audios, poemas y canciones (corridos), algunos de ellos fueron generados al mismo tiempo que sucedieron los hechos, otros en cambio, fueron generados a partir de expresar un sentir enmarcado de impotencia, inconformidad y tristeza por la manera en que terceras personas sufrieron los atentados antes mencionados.

Uno de los poemas más representativos es el de “Memorial de Tlatelolco” de Rosario Castellanos, éste da un contexto de lo sucedido el 2 de octubre de 1968. El poema tuvo la finalidad de conmemorar los 50 años del movimiento estudiantil. Al escuchar el poema es posible revivir la memoria ya que se recuerda lo que existió. Rosario Castellanos menciona lo siguiente en una parte de su escrito: “No busques lo que no hay: huellas, cadáveres que todo se le ha dado como ofrenda a una diosa, a la Devoradora de Excrementos. No hurgues en los archivos pues nada consta en actas. Mas he aquí que toco una llaga: es mi memoria”. (Castellanos, s.f.)

Los movimientos estudiantiles estaban acompañados de canciones que manifestaban sus ideas principalmente del género de rock tales como “Hey jude y revolution de la banda de the Beatles”. Canciones de Collette Magny. Otra melodía era “Le méteque”, de Georges Moustaki. Bob Dylan también fue parte de las protestas. Los estudiantes se manifestaban con melodías como “Like a Rolling Stone”, “Highway 61 Revisited”, “The Times are A-changin’” o “Ballad of a Thin Man”, “Light My fire” de los Doors. (Camacho, s.f.)

Después de que sucedieron los actos de represión y violación de los derechos humanos, algunos cantantes y autores como lo son, (Judith Reyes, Óscar Chávez, Amparo Ochoa), hacen notar su inconformidad sobre las decisiones y actos que el estado emitió en contra de la sociedad y es objeto de inspiración para crear corridos como el “Corrido de Arturo Gámiz” “Corrido de la ocupación militar de la Universidad”, “Tragedia de la Plaza de las Tres Culturas”, y “Gorilita, gorilón”, por

mencionar algunos. Lo que les interesaba era difundir los hechos ocurridos y que la sociedad estuviera consciente de las decisiones del Estado. (Camacho, s.f.)

Cabe mencionar que actualmente y al mismo tiempo con el que se presencian nuevos casos de violación a los derechos humanos, como la más reciente y notoria desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapan el 26 de septiembre de 2014, también se crean o se siguen generando nuevas grabaciones musicales sobre los movimientos estudiantiles antes mencionados, las nuevas estrategias de represión y lo que ha hecho el estado para silenciar el pasado a través de la privación del derecho de acceso a la información, debido a la importancia que tiene el hecho de recordar el pasado y hacer presente la memoria nacional.



*A más de nueve años del crimen de Estado perpetrado en Guerrero y cumplido plazo de disponibilidad de información clasificada familiares exigen audiencia con López Obrador y entrega de documentación del Ejército. (2024, 4 marzo).*

<https://www.anred.org/2024/03/04/ayotzinapa-aun-faltan-43/>.

[https://www.anred.org/wpcontent/uploads/2024/03/IMG\\_20240304\\_232203\\_548.jp](https://www.anred.org/wpcontent/uploads/2024/03/IMG_20240304_232203_548.jp)

g

Los géneros musicales que han abordado esta temática son de rock y ska, por ejemplo, bandas como Café Tacuba, con la canción titulada "123", "Fuerte" de Saúl Hernández, "Desaparecidos" de Doctor Krapula, "Apareceres" de Astor Vitali, la banda Ska-p con su canción titulada "Archivos perdidos". (Real Academia Española, 2001) Es evidente que la difusión de los acontecido en México durante la guerra sucia, no sólo se ha buscado realizar con el documento de archivo, sino también a través de la música, para llegar a todos los sectores de la población con la finalidad de evitar el olvido y mantener presentes la acciones que ha aplicado el Estado ante las demandas ciudadanas.

Los artistas y cantautores han buscado ejercer el derecho de acceder a la información, a través de la aplicación de otro, que se encuentra establecido en la Constitución Mexicana, en los artículos 6 y 7, los cuales garantizan el derecho a la libertad de expresión, mismo que en teoría no puede ser vulnerado e inviolable, es así como se ha buscado mantener informada a la sociedad, ya que el documento de archivo se encuentra retenido, malinterpretando la conservación y preservación con, restricción.

Como consecuencia de las malas prácticas políticas por parte de los representantes de los diferentes países anteriormente mencionados, actos que fueron impuestos a la ciudadanía y dieron surgimiento a la inconformidad por parte de la sociedad estudiantil, obrera, magisterial y civil, mismos que se manifestaron a través de movilizaciones, y por lo tanto al mostrarse como amenaza para el Estado, surgen maneras de control, al aplicar técnicas de otros países como la represión, asesinatos, intimidación, desapariciones forzadas, violación de derechos humanos e incluso el incumplimiento de las leyes, las cuales debieran defender y ser justas para garantizar el bienestar y la seguridad social.

Así como el Estado ha intentado silenciar y mantener oculta la información, existen organizaciones que a pesar del tiempo siguen sumando esfuerzos para difundir las acciones violentas aplicadas a la sociedad y abrir paso al rescate de la memoria para crear los lugares de la memoria y preservar los hechos para que las generaciones actuales sean conscientes de lo que ha sucedido en diversas partes del mundo.

La guerra sucia se presentó en diversos lugares dejando muchas pérdidas humanas a causa de las malas prácticas por personal de seguridad, militares y el propio Estado, aun cuando son estos quienes se encargan de procurar la seguridad y el bienestar social. México se encuentra quebrantado a causa de sus propios representantes y protectores de la nación.

## CAPÍTULO II

### Los lugares de la memoria como testimonio

A continuación, se presentan los archivos de la guerra sucia, también conocidos como los archivos de la represión, éstos han sido objeto de violación al ser manipulados, censurados, reprimidos, extraídos e incluso saqueados. Estos archivos se conformaron a partir de sucesos de violaciones a los derechos humanos y generados u objetivados por las propias víctimas, periodistas, personas civiles, instituciones defensoras de los derechos humanos y, por supuesto, los documentos producidos por las fuerzas de seguridad, algunos de ellos surgieron como producto de las denuncias presentadas ante la violencia aplicada a la sociedad y con fines para exigir justicia, otros por la búsqueda de la

verdad y otros tantos para la reconstrucción de hechos, la preservación de la memoria, así como su interpretación para darlos a conocer.

A los archivos relacionados con estos temas, los han convertido en lugares de gran importancia ya que son de mucha utilidad para la investigación, la reconstrucción y la búsqueda de la verdad y justicia, así como también para exigir el derecho que se posee de acceder a la información. En México, ese valor histórico que poseen los documentos de archivo ha sido violado y reprimido, por intereses particulares del Estado con la creación de decretos que nos hacen creer que se nos proporcionará el derecho a la verdad.

A partir de creación de la información que fue plasmada en los diversos soportes documentales surge la preocupación de mantener el acceso a la información y conservarla en los lugares de la memoria como lo son los propios lugares donde ocurrieron los hechos, los museos, las fototecas, filmotecas, entre otros y para el tema expuesto, los archivos como parte fundamental que conforma e integra el testimonio de la memoria.

Se muestra el término acceso para hacer referencia a los medios que pueden utilizarse para ingresar y mostrar la información. Por consiguiente, se tiene otro término que es el de transparencia el cual, en la normatividad mexicana se refiere a dar información clara, comprensible y sin datos innecesarios que puedan generar alguna duda sobre los hechos.

Los dos términos mencionados, darán como consecuencia la rendición de cuentas, misma que hace referencia al proceso de vigilar el actuar de las personas responsables de brindar el bienestar social; con ésta se pretende evitar el abuso de poder por parte de los representantes del Estado e incluso castigar los actos o malas decisiones aplicadas a la sociedad, pues son fundamentales estos tres términos los que le permiten o le brindan la democracia a la ciudadanía.

Existen lugares en los cuales la rendición de cuentas se les ha aplicado a las personas responsables de haber participado en crímenes de lesa humanidad o de

violar los derechos humanos, como es el caso de Sudáfrica, donde se enjuiciaron a los responsables y los hicieron declarar para brindar una reparación social. Para aplicar las limitantes en la consulta de los documentos, se ha utilizado el término reservado para clasificar la información y tener una justificante para no afrontar o invalidar el cumplimiento de las leyes.

Asimismo y con la creación de otras normativas, también se pretendió limitar el acceso, la transparencia y la rendición de cuentas a través del ocultamiento del pasado e incentivar el olvido social ante la creación y aplicación de términos como protección, datos personales, datos personales sensibles, información restringida, información reservado y clasificación de la información, con los cuales se encargan de privar la libertad de acceder a los datos, la información, los documentos y por lo tanto a los archivos creados a partir de guerra sucia en México, con el supuesto propósito de impedir el uso ilícito de los datos personales de las víctimas.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el infoem, los datos personales son divididos en dos, los datos personales y los datos personales sensibles, éstos últimos son los datos con los que se puede propiciar la discriminación u ocasionar algún riesgo grave para la persona, como lo son sus datos de salud, ideológicos, de su vida sexual, datos de su origen, datos biométricos y electrónicos. Un mal manejo de estos datos sensibles puede repercutir en el bienestar de la persona.

## II.1 Concepto de memoria

La Real Academia Española conceptualiza el término “memoria” como, “Facultad psíquica por medio de la cual se retiene y recuerda el pasado”. También se entiende de la siguiente manera como la “Exposición de hechos, datos o motivos referentes a determinado asunto”. Dentro de este término se contemplan los

“Monumentos para recuerdo o gloria de algo”, y hace referencia a los lugares de la memoria, con la finalidad de recordar algún hecho. (Real Academia Española, 2001)

Es necesario reconocer las ideas que construyen la memoria para que a través del recuerdo se logre rescatar aquello que se ha pretendido olvidar o pudiera olvidarse y así recuperarlos, para reafirmar lo que se sabe. Cada vez que se recuerda algún hecho, se lleva a cabo una reflexión y una reconstrucción del pasado que se trae al presente con la ayuda de los testimonios recabados por las personas que lo vivieron y que permite tener en el presente ese pasado.

Un recuerdo es una experiencia individual e interna, pero cuando es compartida ante un grupo se vuelve externo y por lo tanto colectivo o público, el cual permite, crear una representación de los hechos para construir la memoria, lo que contribuye con la finalidad de formar la identidad de una persona o sociedad. A esta colectividad de recuerdos Paul Ricoeur los llama como “recuerdos compartidos”. (Ricoeur, 1999, pág. 3)

A través de la construcción del imaginario colectivo se han podido edificar los hechos y por lo tanto tener el registro de ellos convirtiéndose en la memoria de una entidad física o moral. Jorge Montealegre Iturra menciona que los hechos significativos son los que permiten tener ese imaginario ya que fueron algo que marcó su experiencia, ya sea bueno o malo y que por ello se retiene con facilidad, este al ser transmitido se convierte en testimonio, o como lo denomina él, la construcción de una cotidianidad ya que llega a tener un alcance social que se reconoce y resignifica mediante los lugares que fueron partícipes de los hechos al analizarlo desde distintos enfoques, así como los objetos y sobre todo las personas que son las que vivenciaron los sucesos. (Montealegre Iturra, 2013, pág. 120)

Por ejemplo: En Alemania se realizaron asesinatos por parte del ejército de tal país y aplicados hacia la sociedad judía perteneciente a Europa, mismos que eran

torturados y transportados a campos de exterminio e introducidos en las cámaras de gas. A estos actos ocurridos durante 1933 a 1945 se les conoce como el holocausto como consecuencia a la gran matanza de personas y por ello a este suceso se le conoce como el más grande genocidio del siglo XX. (Montealegre Iturra, 2013, pág. 124)

Este hecho guarda relación con los movimientos antes mencionados ya que tuvo una gran representación para la realización de acontecimientos similares. [...]La memoria se aloja en los objetos, en los lugares, en las personas". (Murgia, 2011, pág. 7) Estos objetos nos permiten recordar, por ejemplo, en Argentina se crearon los lugares de la memoria, consideran a un río como lugar de la memoria debido a que presenció actos atroces, a ese río eran arrojadas las víctimas para desaparecerlas y no dejar rastro de la violencia que vivía la sociedad.

Debido a los movimientos sociales antes mencionados, se fueron reuniendo una serie de hechos que primeramente existieron (siendo imaginarios, como menciona Jorge Montealegre) o como recuerdos en las personas que lo vivieron y, después, al ser transmitidos hacia la sociedad se convirtieron en una memoria colectiva, ésta nos permite recordar el pasado que nos caracteriza en común. Jorge Mendoza menciona que la memoria se concibe o se desarrolla en los grupos sociales, y al volverse colectiva permite transmitirse a las generaciones futuras y evitar en lo posible el olvido. (Mendoza García , 2011, pág. 3)

Waldman expresa que el rescate de la memoria ha sido preocupante debido a la importancia que tiene para la sociedad y también como objeto de estudio en diversas disciplinas como la historia, la sociología o antropología, entre otros, ya que, debido a la perspectiva desde donde se observa tendrá un valor diferente pero de gran importancia para la historia de una nación, teniendo diversas fases como evidencia o testimonio, recuperación de la identidad o la recuperación de los rasgos ideológicos de un sector que lo vuelven característico. (Waldman, 2006, pág. 3)

Para llevar a cabo la construcción de la memoria, ésta debe estar ligada a los recuerdos que se tengan, ya que, debido al pleno desconocimiento de los hechos, la historia se ha realizado a través de la interpretación. Debido a la manera en que se recolectan los hechos la memoria tiende a tener variaciones en cuanto a su construcción, pero no por ello es menos importante, por eso es necesario reunir cada uno de los factores que pudieran brindar el mayor número de datos y tener información más completa que rebele los hechos tal como sucedieron ya que son de total importancia para la investigación, que de alguna manera se logra a través de la transparencia y el acceso a la información.

La memoria de las violaciones a los derechos humanos se tiene representada en museos, libros, obras de arte, material fotográfico y audiovisual, monumentos, marcas territoriales, documentos y por consiguiente, resguardados en los archivos. La conservación y preservación de esta memoria, es una preocupación que nos compete como sociedad, su rescate y reconstrucción puede evitar que se repitan o incluso para exigir justicia para las víctimas, ya que se ha mantenido traumatizada a la sociedad.

Jörg Luther, menciona que la memoria puede manipularse no solo de manera positiva y con la finalidad de recordar y preservarla sino también de manera negativa en la que se alteran los hechos y las ideas se cambian para recordar solo lo que les favorece, en el caso de México el Estado ha tratado de hacer que se recuerden solo los hechos, pero no los implicados quienes los llevaron a cabo. “La memoria, de hecho, también es engaño susceptible de manipulaciones, conscientes o inconscientes, ejercidas por el interés, la afectividad, la inhibición, la censura”. (Luther, 2010, pág. 48)

Ante la preocupación sobre el daño causado en los distintos acontecimientos, hubo países que buscaron rescatar la memoria y preservar el patrimonio documental, por ejemplo: Europa y Estados Unidos, quienes edificaron instituciones con la finalidad de difundir el pasado creando museos. Pero en algunos lugares no ha sido así ya que debido a la relación que existe entre

memoria y olvido los representantes políticos lo han tomado a su favor y se aprovechan del desconocimiento que tiene la sociedad para cambiar por completo el valor que tienen los archivos al resguardar el patrimonio documental.

No solo se han encargado de reprimir a la sociedad, a los archivos y a quienes están a su cargo, sino también a los medios de comunicación, quienes informan a la sociedad, a ellos se les ha obligado a censurar los datos y presentar información basada en hechos que no necesariamente ocurrieron como los presentan, son violentados y reprimidos. Cabe mencionar que hay medios de comunicación que se prestan a estas acciones por intereses económicos.

A estos datos censurados Andreas Huyssen los denomina como “memorias imaginadas” debido a que su interés es comercializar la información, aunque ésta no necesariamente sea verdadera o haya pasado así, creando escenarios inciertos o una supuesta verdad. Por esta característica de ocultar datos significativos la información se vuelve temporal, lo que ocasiona que sea más fácil de olvidar o no darle la importancia que en realidad merece, con la finalidad de no tener un impacto significativo en la ciudadanía. Si la sociedad no tiene recuerdos, tampoco tiene historia y sin ella, están pasando desapercibidos ya que no están dejando huellas del pasado. (Huyssen, 2019, pág. 8)

## II.2 Concepto de archivo como institución.

Un archivo visto desde una perspectiva institucional está formado por diversas piezas que son fundamentales para considerarlo como tal, uno de los elementos más importantes es el servir como contenedor de documentos, con políticas, reglamentos, normas que permitan su funcionalidad con ayuda de las personas que contribuyen en su tratamiento y conservación de la información.

En nuestro caso de estudio todos los hechos ocurridos en México durante el periodo de 1960 a 1980, se reunieron gran cantidad de datos que, al ser procesados lógicamente, dieron paso a la conformación de información concreta, misma que fue plasmada en algún soporte documental con la finalidad de preservarlo, pero también con el propósito de difundirlo y dejar testimonio de lo sucedido. Se habla entonces de una interrelación de elementos los cuales podrían considerarse como el ideal de un archivo, aunque en la mayoría de los casos no siempre es así.

De acuerdo con la perspectiva de Antonia Heredia, los documentos de archivo pueden estar o existir sin pertenecer a un archivo ya que las situaciones por las cuales se crean no son elaboradas o establecidas a través de un plan de sucesos para desarrollar algo específico, sino que son creados a partir de situaciones involuntarias, sin alguna norma que rijan cómo debe estar creado el documento de archivo, su contenido y soporte.

Un archivo no se crea con un solo contenido informativo, contiene diversas temáticas e incluso los documentos contienen distintas perspectivas, aunque sean creados a partir de los mismos hechos. “Los documentos de archivo que desde mi punto de vista no son tales porque estén en un archivo, aunque algunos opinen lo contrario, se producen natural, inevitablemente como testimonio y prueba de acciones de la gestión de una Institución familia o persona. No hablamos para ellos sino de nacimiento, de producción o formación”. (Heredia Herrera, 2007, pág. 2)

A partir del enfoque de la autora Ludmila da Silva Catela al definir la palabra archivo en un enfoque institucional, menciona que existen diferentes tipos de archivos debido a la variedad de temáticas que abordan cada uno. Señala que debe considerarse como un lugar que resguarda la memoria y por lo tanto la sociedad debe estar consciente del contenido informativo que en él se encuentra y el valor que representa para una nación.

Por ello es necesario hacerse partícipe de las decisiones que se determinen en cuanto al tratamiento de la información y el destino que ésta tendrá, debido a que contribuye al conocimiento de los intereses privados y los intereses públicos que propician las disputas entre lo que se ha mantenido restringido y oculto, y aquello que les ha convenido transmitir o poner a disposición de la sociedad para fines de investigación o búsqueda de la justicia. (da Silva Catela, 2009, pág. 26)

Los archivos como depósitos de información debieran otorgarle a la sociedad un “valor probatorio”, (Sainz Varela, 2018, pág. 27) que si tuvieran acceso a ella los llenaría de poder hacia el Estado, es por esa razón que a éste le conviene tener el control de la información, al silenciar los archivos conformados durante la guerra sucia en México, con la finalidad que el Estado sea el único que posea el poder sobre la sociedad.

Debido a que los documentos en el caso de estudio presentado en esta investigación no ha tenido seguimiento por la restricción en el acceso a la información, es importante mencionar que los asuntos que contienen los documentos no han sido manipulados de acuerdo a los procesos archivísticos, y por lo tanto no se tiene esa rendición de cuentas que Marta Lucia Giraldo Lopera nos menciona y que propicia la responsabilidad de actos, “El valor probatorio de los documentos de archivo determina su primer uso, ya sea en procesos de rendición de cuentas, como evidencia de transparencia o como prueba en procesos judiciales”. (Giraldo Lopera, 2017, pág. 137) Por lo cual, la transparencia y el acceso a la información, se propicia que exista la rendición de cuentas, y para poder contar con estas dos, es necesario que haya un buen tratamiento documental dentro de los archivos.

Es importante mencionar que las malas prácticas archivísticas en cuanto al manejo y tratamiento de la información han sido actividades por las que algunos son beneficiados y otros, por el contrario, ya que se han visto envueltos bajo la represión, es por ello por lo que algunos representantes de los archivos han alterado por completo la esencia de estas instituciones.

Por ejemplo, al llevar a cabo actividades inmorales como lo son, el restringir, alterar, cancelar, extraer o incluso saquear los archivos, los cuales son testimonio de la memoria, y, a consecuencia de estas actividades inducir a la creación de normas con la supuesta finalidad de proteger los datos contenidos en los documentos y tener como resultado la negación del documento histórico. “[...] el director de la institución de preservación y otros agentes de la burocracia transforman las propiedades, los usos posibles y los sentidos de aquellos objetos, al instituir conjuntos de normas, preceptos y limitaciones”. (da Silva Catela, 2009, pág. 5)

Debe tenerse conocimiento de todo aquello que tenga relación con el archivo ya que de esa manera puede evitarse que personas externas a la institución y que conozcan lo que se resguarda realicen actividades ilícitas tales como el hurto o eliminación de los documentos. La persona encargada debe saber cómo reaccionar o actuar en caso de ser obligado a negar o destruir los documentos de archivo, con la finalidad de ayudar a terceras personas con intereses particulares, que lo obliguen a ir en contra de sus principios éticos como archivista y también en contra de los principios de la institución.

Se necesita de una colaboración entre distintas disciplinas que permitan identificar la importancia de conservar y mantener en buenas condiciones los archivos al ser el principal mediador entre la memoria, la historia y la influencia que puede tener en la actualidad, de esta manera es posible crear conciencia del valor documental que posee la sociedad mexicana al contar con archivos que resguardan documentos de violación de los derechos humanos.

De acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior, se afirma que, “Los archivistas que trabajan con estos acervos deben asumir el reto de construir entornos más incluyentes que permitan superar los desequilibrios históricos que han sufrido ciertas comunidades”. (Giraldo Lopera, 2017, pág. 136) Los archivos se convierten inmediatamente en lugares que propician el rescate de la memoria por ser estos, el testimonio de la misma por esta razón los encargados de las

instituciones deben estar conscientes de la responsabilidad que tienen para preservar la identidad de una nación. De acuerdo con Heredia:

No será posible localizar en cualquier archivo la escritura de venta de un edificio, o una partida de bautismo, o una licencia de obra, o un acta de la Junta de Gobierno de una Universidad, o el proceso contra un terrorista o el registro de la carga de un navío que hiciera la carrera de Indias. Habrá que recurrir, según los casos, al Archivo notarial o de protocolos, al archivo parroquial, al archivo del Ayuntamiento, al Archivo universitario, al Archivo de la Audiencia Nacional, al Archivo General de Indias (Heredia Herrera, 2007, pág. 4)

Es importante tener bien definido el Archivo creado a partir de sucesos de violación a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, con la finalidad de tener concentrada la mayor cantidad de información correspondiente a los hechos ocurridos en el mundo y de los cuales muchos de ellos son desconocidos.

Siguiendo la propuesta de Antonia Heredia, podemos identificar o nombrar a “los Archivos de la guerra sucia” a todos aquellos documentos generados a partir de la violación a los derechos humanos y demás crímenes cometidos por el Estado. De acuerdo con esta clasificación, se puede conocer la temática de los documentos resguardados. Un Archivo será reconocido por el contenido informativo de los documentos de archivo en conjunto con la labor del archivista porque este último marcará el progreso o retroceso, la transparencia y el acceso a los archivos en México. Un Archivo será el reflejo del archivista.

Juliana Zinnelli en su artículo, *La indeterminación del archivo. Los archivos de la represión y el caso del archivo Nacional de la memoria*, hace referencia a la importancia de identificar los fondos documentales y los expedientes que conserva con la finalidad de preservarlos, y menciona lo siguiente: “Es necesario que el archivero conozca la historia y la estructura de la institución que produjo el conjunto de documentos a los que se ha de enfrentar [...] Cuanto más ha sido la

organización de los documentos para los fines policiales, mayor eficacia tendrán los archivos”. (Zannelli, pág. 7)

### II.3 Los archivos como integración y testimonio de la memoria.

¿Qué relación existe entre la memoria y el archivo? Es una interrogante interesante ya que sin archivo (considerado como institución) es difícil preservar y rescatar los hechos a través del tiempo, y a través de estas instituciones permite a la sociedad la transmisión de los recuerdos que contribuyen a la reconstrucción de la memoria para reafirmar el pasado, el valor probatorio y la conservación de esta.

Los archivos son ese testimonio que se necesita mantener a disposición de la sociedad sin que existan limitantes para traer al presente el pasado de alguna nación. Los hechos ocurridos durante la guerra sucia son hechos que han marcado la identidad y por esa razón es importante mantenerlos presentes ya que aún hay dudas e interrogantes acerca de los sucesos mencionados en el capítulo uno. Eduardo Murgia, comenta al respecto que un archivo es ese portal que existe para que en el presente podamos traer al pasado y ser conscientes de los hechos. “Este es un archivo institucionalizado mediador entre las huellas del pasado y relato de ese pasado, indicador de una existencia ya no existente y habilitante de construcciones posibles de un pasado imaginado”. (Murgia, 2011, pág. 13)

Es importante que los encargados de los archivos conozcan primeramente las actividades que debe realizar en favor de la institución y los documentos de archivo, en segundo lugar, el contenido de los mismos e identificar los valores que posee cada uno respecto a su contenido informativo, así como también las leyes que regulan su funcionamiento y, en tercer lugar, es significativo considerar el contexto histórico que les dieron origen a los archivos de la guerra sucia, esto nos

permite tener mayores datos para conocer las diversas situaciones políticas, sociales, culturales, económicas, entre otras que pudieran ser motivo de propiciar las violaciones a los derechos humanos.

En relación con el archivo, el documento y el contexto bajo los cuales surgieron, José Luis Barrios menciona la relación que existe entre estos tres elementos e indica que, “Archivo, en principio significa: identidad territorial que resguarda del olvido a la memoria por medio de la legislación en un espacio exterior a la memoria misma”. (Barrios, 2007, pág. 9) Es ese accionar que evita el olvido a causa de la falta de recuerdos provocado por la falta de acceso a la información de los archivos de la guerra sucia.

Es importante resaltar la manera en la que los archivos conforman o son prueba de la memoria, la cual, a su vez, se relaciona con la Historia, retomada desde el ámbito disciplinar, todo a través de la conservación de datos objetivados en documentos que al ser interpretados se convierte en información. Entorno a la relación que existe entre estos elementos, Eduardo Ismael Murgia, menciona que la conexión existente entre archivo y memoria se retoma desde dos aspectos, que desde mi punto de vista debería ser uno ya que una cosa va seguida de la otra.

De acuerdo con la relación entre el archivo, memoria e historia, referido en el párrafo anterior, Ludmila da Silva Catela, identifica primeramente la separación que existe entre la memoria y la historia y cómo éstos recaen en la importancia de conservar los archivos. “La historia examina los grupos desde fuera; con distancia; la memoria colectiva se produce y se observa desde adentro”. (da Silva Catela, 2009, pág. 10)

El archivo reforma los hechos históricos porque en él se encuentran inmersas tanto la memoria como la historia y por esa razón se encuentran relacionados entre sí éstos tres elementos, para asegurar la identidad en las generaciones futuras. La historia se basa en el contexto del hecho y la memoria se genera a través de las ideas y el recuerdo, mismos que reafirman el pasado, este pasado es

conservado y preservado en los archivos para servir de testimonio de la memoria de un lugar.

Al respecto en la obra *Archivos, derechos humanos y memoria. Una revisión de la literatura académica internacional se expone que*, “Los documentos además de proporcionar las evidencias de las atrocidades, son estudiados como espacios de conmemoración y recuerdo, en tanto que, el rol del archivista resulta determinante para la activación de las memorias latentes en el archivo”. (Giraldo Lopera, 2017, pág. 138)

Entonces, en el archivo, que es considerado como almacén de documentos, se reserva el testimonio de la memoria y a partir de ésta se tiene como resultado la investigación histórica que fundamenta el pasado a través de la interpretación de los datos, y como consecuencia se construye la identidad pues, los hechos que construyen la memoria sucedieron en torno a un grupo geográfico.

Eduardo I. Murgia menciona al respecto que “El documento fuente referencial de la Historia, permite una interpretación del pasado fundamentada en la crítica, en tanto que la memoria no interpreta, no analiza, ella vivencia”. (Murgia, 2011, pág. 7) El hecho de revivir el pasado es posible cuando se recuerda, por esa razón se han creado los lugares de la memoria y entre ellos el archivo como mediador para rememorar el pasado y traerlo al presente.

La relación que existe entre los archivos y la memoria es la capacidad que tienen éstos para mantenerla viva y traerla al presente, el archivo conserva los documentos y estos hacen la función de ser una máquina del tiempo, a través de la cual se consigue imaginar y recrear los hechos, con la reinterpretación se consigue preservar la información que permite difundirla por generaciones y así evitar que la sociedad mexicana olvide lo que se vivió durante la represión y violación de derechos humanos de 1960 a 1980, o mejor dicho los hechos generados durante la guerra sucia.

Tales hechos dejaron a la sociedad marcada con un temor aún existente hacia el Estado sus representantes y los supuestos protectores de la nación, así como también por las decisiones que éstos toman como medio de control social. Existe dolor y miedo a recordar, pero por más traumático que sea debemos mantener vivo el pasado para evitar que por las decisiones del Estado volvamos a pasar por una situación similar y muy lamentable.

El archivo tiene la función de ser mediador entre el pasado y el presente, permite conocer las huellas del pasado. Desde la perspectiva de Marta Lucia Giraldo Lopera, considera al “Archivo como lugar y objeto simbólico de la memoria, fundamental dentro de los procesos de búsqueda de justicia, de lucha contra la incredulidad y la voluntad de olvidar”. (Giraldo Lopera, 2017, pág. 126)

También menciona que la memoria se reconstruye a partir de la relación que existe entre tres entidades fundamentales, se refiere a una colaboración en común entre los documentos, los archivos y archivistas. Desde mi criterio considero que es necesario incluir también los datos históricos ya que sin éstos no habría información.

La ciudadanía al tener acceso contribuye con la democracia que trae como consecuencia poseer poder para que de alguna manera se mantenga estable la relación con el Estado, es por ello por lo que éste niega la información. En términos generales el archivo es la institución mediadora que conserva y preserva el poder. La negación al brindar el acceso a la información posibilita el olvido de datos históricos y ante la ausencia de información se propicia el olvido en la sociedad.

## II.4 Los archivos de la represión.

En diversos países surgió la necesidad de crear un censo de instituciones represoras durante el periodo de 1974 y hasta 1994, entre los países que se

habían contemplado para este proyecto de rescate de la memoria, estaban Alemania, Brasil, Chile, España, Hungría, etc.

Debido a los actos de represión y violencia, se realizaron tres iniciativas en relación con los derechos humanos, las cuales son las siguientes: “el censo de la represión que gestiona memoria abierta; Proyecto de archivos de derechos humanos que promueve Archiveros sin fronteras y el proyecto de guía de fondos sobre las violaciones de derechos humanos, éste desarrollado por el grupo de Archivos y Derechos Humanos constituido en el seno del Consejo Internacional de Archivos”. Todos integrados con el propósito de recuperar la identidad de cada nación en relación con su pasado. (González Quintana, 2008)



*No más archivos secretos. Campaña por la apertura de los archivos de la represión en Chile.* (2014, 13 enero). <https://villagrimaldi.cl/noticias/no-mas-archivos-secretos/#>.  
[https://villagrimaldi.cl/wp-content/uploads/2014/01/2014\\_01\\_13\\_contra\\_archivos\\_secretos\\_int.jpg](https://villagrimaldi.cl/wp-content/uploads/2014/01/2014_01_13_contra_archivos_secretos_int.jpg)

Se entiende como archivos de la represión al “conjunto de objetos secuestrados, a las víctimas o producidos por las fuerzas de seguridad (policías, servicios de inteligencia, fuerzas armadas) en acciones represivas (allanamientos, persecución, secuestros, tortura, desaparición, asesinatos, etc.) [...] incluye los acervos producidos por instituciones de derechos humanos como producto de las acciones de denuncia y de búsqueda de información relativa a hechos de la represión”. (da Silva Catela, 2009, pág. 395)

Debido a las demandas para exigir justicia le han otorgado al archivo gran importancia. Al igual que fueron violados los derechos de la sociedad, también se ha violado el derecho a conocer la verdad sobre estos actos a través del ocultamiento, el Estado incluso ha impedido que los propios encargados de los archivos manipulen los documentos.

Es entonces como los archivos de la guerra sucia son de gran relevancia debido a que reúnen el pasado al ser estos el testimonio de una memoria colectiva y existente, con ello el archivo como institución que resguarda el registro de los hechos tiene gran importancia al preservar los datos históricos los cuales, son considerados con ese término cuando han pasado treinta años desde que fueron generados.

Los documentos en nuestro caso de estudio forman parte del conocimiento del pasado al ser una fuente principal, con su esencia de servir de evidencia de los hechos, que permiten aclarar las responsabilidades de los implicados, así como también para exigir justicia o brindar la reparación a las víctimas de los daños causado por las dictaduras realizadas por el régimen político.

Cabe mencionar que los encargados de los archivos no siempre han tenido la mejor disposición para contribuir en el buen manejo y funcionamiento de los archivos, estas instituciones terminan en manos de personas que no tienen conocimiento del valor patrimonial e histórico que conservan los archivos, es por

ello por lo que actúan de manera ilícita, al destruir, negar o robar la documentación contenida en los archivos. Marta Lucia Giraldo menciona que, “Es indudable que el manejo de archivos relacionados con violaciones a los derechos humanos exige un comportamiento ético por parte de los archivistas [...] Los valores que han de regir su trabajo deben ser la transparencia y la honestidad”. (Giraldo Lopera, 2017, pág. 132)

El Estado Mexicano tiene un adeudo con la sociedad, en la actualidad y a pesar de tener normas a favor del acceso se sigue negando la verdad, el esclarecimiento y sobre todo la justicia para las víctimas. Han pretendido desaparecer las huellas del pasado al propiciar un olvido social, es por ello que se ha restringido el acceso a los archivos, se ha limitado el conocimiento de la memoria y evitar la interpretación de los recuerdos para la reconstrucción de la historia. Es importante aclarar si la responsabilidad de los actos mencionados recae en quien dio la orden de realizarlos, en quienes lo llevaron a cabo o de quienes han protegido a los dos anteriores para no ejercer justicia.

Cabe resaltar que cualquier profesión se rige por ciertos códigos éticos ya que cada una de ellas cumplen con una función social, es entonces que la ética y la moral, son un factor importante dentro de este estudio, en primer lugar se encuentra en la formación y objetivo fundamental que le deben a la sociedad los miembros encargados de la seguridad y la protección ciudadana, y en segundo lugar la ética retomada desde el perfil ético de quienes resguardan la información generada a partir de las detenciones arbitrarias llevadas a cabo en México durante el periodo de 1960 a 1980.

Es importante mencionar, que como medio para controlar las demandas sociales, el Estado Mexicano, aplicó distintas tácticas y estrategias en las cuales fueron participes las fuerzas armadas al convertirse en los principales exterminadores de los representantes y seguidores de las movilizaciones. Al respecto, Gamiño Muñoz, menciona que “el futuro y la suerte de los detenidos durante este periodo de represión y violencia, quedaron suspendidos y a disposición de la voluntad de

la “ética” de los militares, los cuales optaron por la ejecución de los “enemigos” del Estado y la desaparición de sus cuerpos”. (Gamiño Muñoz, 2017)

Al consultar el Reglamento General de deberes Militares, se menciona en el artículo 103, que todo soldado deberá “conservar en el mejor estado de uso el armamento, vestuario, montura y equipo [...] asistirá correctamente uniformado a las revistas y listas que se pasen a los demás actos del servicio y a cualquier lugar público donde concurra”. Y es entonces cuando nos cuestionamos sobre las sanciones que implica el incumplimiento de este deber militar, al no portar de manera adecuada el uniforme y al hacer mal uso de su armamento y mostrarse contrario a su deber durante la participación en las protestas al hacerse pasar como miembros de la sociedad estudiantil (porros) y ser los principales partícipes de aplicar las diversas formas de violación a derechos humanos, como ocurrió en el caso de los hechos ocurridos en 1968.

En la Comisión de Derechos Humanos, se tiene el decreto 26/2001 que ellos mismos emitieron a Vicente Fox, quien era presidente en el periodo de 2000 al 2006, en el cual se le solicitaba que asumiera el “compromiso ético y político de orientar el desempeño institucional en el marco del respeto a los Derechos Humanos que reconoce y garantiza el orden jurídico mexicano, y que se evite por todos los medios legales que sucesos como los ocurridos en la década de los 70 y principios de los años 80 del siglo XX se puedan repetir”. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pág. 3)

De igual manera, esta comisión realizó investigaciones más exhaustivas en las cuales fue evidente la participación de las instancias de seguridad en la disolución de movimientos sociales y al respecto menciona que “La desaparición forzada por parte de las fuerzas del Estado es una de las acciones de mayor gravedad que se pueden dirigir a las personas, al causar agravios a la víctima, al grupo familiar y a la sociedad en general. En lo particular, constituye un atentado a los derechos más preciados del ser humano: la libertad física, personal o de movimiento, y la vida. Es, en suma, un gravísimo atentado al principio del Estado liberal y

democrático de derecho”. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pág. 5)  
A su vez se menciona que los actos perjudiciales realizados por las organizaciones demandantes, no era una justificante para los actos de violencia y represión que fueron aplicados como medio de control.

Antonio González Quintana, menciona que para tener un archivo que resguarda información sobre casos de represión, deben considerarse archivistas o encargados de la documentación con ciertos códigos éticos que sirvan como reguladores entre el resguardo, la manipulación, el acceso, el uso y la interpretación de los datos, ya que los archivos son el sustento de pruebas y evidencias que constituyen la memoria. Estas instituciones encargadas de resguardar los documentos nos proporcionan el poder para ejercer el valor y el derecho a la verdad y exigir justicia, tanto para las víctimas como para los familiares de estas.

Este autor presenta un conjunto de puntos que considera fundamentales para constituir ese código ético del archivista, uno de los cuales menciona lo siguiente: “Los documentos de archivo que testimonian las violaciones de derechos humanos son patrimonio de todo el pueblo. Se deben conservar de la forma más íntegra posible. En su conjunto y por extensión, son Patrimonio de toda la Humanidad en cuanto deben fortalecer su memoria sobre los peligros de la intolerancia, el racismo y los totalitarismos políticos y servir a la causa de la justicia”. (González Quintana, Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos, 2008, pág. 140)

Al hacer énfasis en el término de la ética y su falta de aplicabilidad en las demandas sociales, Aristóteles la denomina como, aquel comportamiento humano que nos sirve como base para identificar lo bueno de lo malo y viceversa, el cual nos permite tener una convivencia sana dentro del contexto en el cual nos desarrollamos como miembros de una sociedad. En su libro “Ética Nicomáquea o Ética Eudemia” menciona que “la Ética exige el replanteamiento total de una teoría

del bien y la justicia en el marco de las relaciones humanas, y en la reflexión sobre la propia conciencia individual". (Aristóteles, 1985, pág. 89)

Así mismo las autoridades mexicanas no han tenido interés ni responsabilidad para preservar los documentos históricos relacionados con los crímenes antes mencionados, primero por el desconocimiento que tienen sobre la importancia para la construcción de la historia nacional, y en segundo lugar porque en este actuar ocultan la culpabilidad de los implicados al negar el acceso, poniendo como excusa la integridad de las víctimas. Es muy notorio que han utilizado los archivos en su carácter institucional como instrumento para negar, ocultar y evitar responsabilidades.

Por ejemplo, existen instituciones que han estado manipuladas por personas que no deberían estar a su cargo ya que se encuentran ahí con el fin de hacer mal uso de la memoria alterando o eliminando lo que se tiene, al ser la mejor estrategia a beneficio del Estado. En México la institución encargada del resguardo de la documentación histórica es el AGN (Archivo General de la Nación), pero cabe resaltar que esta institución también ha sido manipulada por quienes han estado a su cargo, llevando a cabo la negación de documentos históricos, mismos que tienen las respuestas de lo que sucedió en el pasado. (Aguayo Quezada, 1998, pág. 11)

Dicha institución en colaboración con Vicente Capello y el Cisen (Centro de Investigación y Seguridad Nacional) habían sido responsables de la documentación generada durante el movimiento estudiantil de 1968, parte de los datos fueron recabados de manera oral, a través de los testimonios de las víctimas sobrevivientes o testigos. Debido a los intereses de involucrados esta institución tuvo la finalidad de negar la aclaración de los delitos acontecidos en el pasado y silenciarlo a través del encubrimiento de los documentos generados durante la guerra sucia. (Revista proceso, 2003)

Debido a que la mayoría de los documentos originados y conservados han estado en manos de las instituciones que violaron los derechos humanos, éstas consideran que tienen las atribuciones para controlar o negar el acceso a los documentos de archivo, justificando que los han clasificado como reservados contemplando sus propios intereses.

En relación con la represión que sufren los archivos Juliana Zannelli, argumenta que "El principal problema surge cuando la documentación relacionada con el accionar represivo del Estado se encuentra en instituciones tradicionales de la Administración Pública (fondos abiertos) como es el caso de las fuerzas armadas, Policía y cuerpos de seguridad, Tribunales y órganos de la Administración Civil" (Zannelli, pág. 8) Por la autoridad y el poder que les confiere el Estado a las instituciones, han controlado los documentos de archivo para negar el acceso.

En México las instituciones que han actuado de manera ilícita han sido las mismas que se vieron involucradas en los crímenes realizados en el pasado las cuales son, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) y la Dirección Federal de Seguridad (DFS). Y el archivo mediador entre estas instituciones, el pasado y la sociedad, ha sido el Archivo General de la Nación, teniendo una finalidad doble, la primera es ser víctima de represión al tener representantes a su cargo que van en contra de su finalidad y la segunda es ser un archivo represor ya que, aunque la legislación mexicana disponga que debe haber acceso sobre los documentos producto de violaciones a los derechos humanos, el archivo no lo lleva a cabo.

Los principales interesados en el acceso libre de estos documentos de archivo han sido primeramente los familiares de las víctimas debido a que con ellos pueden exigir justicia y no quedaría impune la muerte de tantos ciudadanos mexicanos; en segundo lugar, tenemos a los investigadores e historiadores pues son los que reconstruyen el pasado a través de la obtención e interpretación de los datos. Por esta limitante se han visto afectados al no poder realizar sus estudios de manera concreta y profunda.

## II.5 Transparencia, acceso, rendición de cuentas y protección de datos personales

Para abordar el tema sobre el acceso a la información es importante definir qué se entiende cuando se habla de derecho a la información haciendo referencia al poder que se le da a las personas de buscar y recibir información de alguna institución física o moral, las cuales, están obligadas a brindar los datos que se les soliciten. Cabe mencionar que debido a la legislación mexicana algunos de los datos han sido censurados, tachados y, en otros casos negados, debido a los factores que dieron origen a los documentos, tales como el asunto, personas implicadas e intereses asociados.

El derecho a la información ha sido otorgado a los ciudadanos mexicanos a través de un decreto constitucional establecido en el Artículo 6º, en él se ordena que “el derecho a la información será garantizado por el Estado” debido a que está obligado a rendir cuentas de sus actividades. Sergio López Ayllón menciona que de este decreto se derivan tres libertades (libertad de buscar, recibir y difundir información). Indica que al hacer referencia a un derecho éste debiera propiciar la participación de la sociedad en torno a las decisiones del Estado, dicha participación se genera a partir de la transparencia y acceso a la información. Cabe mencionar que en un principio este derecho solo contribuyó democracia. (López Ayllón, 2000, pág. 4)

Haciendo referencia al derecho a la información como una norma, Jörg Luther menciona que “En la vida del Derecho la experiencia de la injusticia concreta es siempre la causa de la jurisdicción, y a menudo de la legislación, incluida la constitucional. La verdad procesal del juez depende prácticamente de la buena memoria de los testigos y de los documentos [...]. La memoria es representada por los testimonios contenidos en los archivos, museos y demás centros de documentación en los cuales se resguardan los hechos. (Luther, 2010, pág. 50)

Cabe mencionar que los decretos demuestran la importancia de conservar la información, pero no se aplica de la misma manera, ya que, así como expresan que debe haber un acceso, también se tienen sus excepciones con los documentos clasificados como reservados incluso cuando éstos son históricos y de gran importancia para la nación.

Ya que se ha hablado de derecho a la información es necesario saber qué se entiende cuando se usa el término de acceso a la información, éste hace referencia a los medios que utilizamos para ingresar a la información utilizando técnicas para buscar, y recuperar datos que se encuentran almacenados en una institución (archivo) o en un sistema electrónico (bases de datos). Para brindar este acceso es necesaria la intervención de distintas disciplinas como la informática, la bibliotecología y la archivística.

Asimismo, el acceso a la información ha sido un sistema de control social por parte de la sociedad pues se ha determinado como una posibilidad dejando de lado el sentido de ser un derecho, esto le permite al Estado decidir qué se puede consultar y qué no, tomando la decisión del destino de la documentación, quitándoles una obligación a los archivos, negando la participación y la toma de decisiones a la sociedad. Roberto Saba, nos menciona lo siguiente, “Un derecho de acceso a la información (como mecanismo de control) cuyo ejercicio se encuentre sujeto al permiso que conceda el controlado es obviamente inefectivo respecto a la finalidad que persigue”. (Saba, 2004)

Ya que se ha hablado de acceso a la información es necesario conceptualizar el término transparencia referido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En este contexto se entiende como la actividad que consiste en la apertura de datos al sector público, en términos generales, es divulgar la información acerca de un asunto en relación con el Estado y los ciudadanos. Por Ley se ha convertido en una obligación para el Estado para dar cuenta a la ciudadanía de las decisiones y actos que toma y que recaerá en la sociedad en general.

Al respecto de esta actividad en la publicación *Democracia y rendición de cuentas: La Ley mexicana de transparencia y acceso a la información*, el autor menciona que “la transparencia se construye no sólo como un derecho de acceso, sino como una verdadera política pública que busca maximizar el uso social de la información dentro de la organización gubernamental”. (López Ayllón, *Democracia y rendición de cuentas: La Ley mexicana de transparencia y acceso a la información*, 2005, pág. 8) La transparencia evita la existencia de otras problemáticas tales como, la corrupción y con ello la mejora de la administración gubernamental, conseguir justicia, proporcionar la verdad y por supuesto, perfeccionar la democracia nacional.

Por su parte Mauricio Merino se refiere a transparencia cuando el Estado le brinda a la sociedad “los principios democráticos de responsabilidad, publicidad e inclusión” sobre las decisiones y actos que realiza. Esta actividad tiene la capacidad de responder ante los posibles conflictos que se susciten por las necesidades informativas procurando que la información sea presentada de manera clara y sin ocultamiento. (Merino, 2006, pág. 2)

Estos conceptos a su vez traen implícita la rendición de cuentas, ésta se refiere a la obligación que tiene una persona física o moral para presentar informes de las funciones realizadas y, de acuerdo con el carácter de estas tiene la posibilidad de ser sancionado por llevar a cabo actos ilícitos, ya que se corrompe lo que establecen las normas jurídicas. “[...] información, justificación y sanción hacen de la rendición de cuentas un concepto multidimensional que incorpora una variedad considerable de formas e instituciones”. (López Ayllón, 2005, pág. 139)

Todos estos términos en conjunto propician la participación dinámica de la sociedad y por consecuencia asegurando la democracia, siendo ésta un medio para llevar a cabo una buena relación entre el Estado y la sociedad para obtener una organización en la cual, las decisiones sean colectivas y exista un acuerdo en caso de que con alguna decisión no se obtenga lo esperado.

También se habla de acceso a la justicia ya que como ciudadano tiene el derecho de acceso a la información, y una obligación por parte de las instituciones a transparentar sus actos, a través de estos dos principios es posible conocer los actos ilícitos cometidos hacia terceras personas y así exigir el cumplimiento de conflictos judiciales, por ejemplo, es este caso de delitos de lesa humanidad, los familiares no han podido exigir justicia debido a que se les ha negado la información necesaria para abrir un juicio legal que permita la investigación, y a pesar de que existen leyes que en teoría deberían exigir llevar a cabo esta normativa no ha sido así porque han cambiado el sentido de las mismas.

Roberto Saba, en su texto *El derecho de la persona a acceder a la información en poder del gobierno*, menciona que el acceso a la información referente a las decisiones y actividades del Estado es un derecho que se le ha otorgado a los ciudadanos de América Latina, a partir de la creación de leyes que los mismos representantes políticos generaron a su favor y de manera confusa con la finalidad que la sociedad desconozca la verdadera intención o sentido, cabe mencionar que “la inacción del Estado es un modo de impedir o violar el derecho en cuestión” (Saba, 2004, pág. 151)

También hace la comparativa entre el derecho a la información y el derecho a informarse, hace referencia que en el primer término existe la posibilidad de modificar los datos y cambiar el sentido del mensaje para permitir o negar el acceso al contenido y, en el segundo término, el Estado tiene en su poder la información y es él quien da el acceso o lo restringe, por consiguiente toma en cuenta los intereses políticos que le favorecen, sin importar que esta información permita llevar a la práctica otros derechos que se nos han otorgado a través de la constitución que nos rige.

Por ejemplo, a diferencia de México en Sudáfrica los culpables tuvieron que dar declaración en la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, con la finalidad de poder llevar a cabo una reparación social o para ser juzgados y responsabilizados por sus actos. A esta documentación obtenida a través de testimonios la

denominaron “Archivos de la justicia, el pudor, y la catarsis” debido a las soluciones que se tomarían en relación con las leyes de ese lugar. (González Quintana, Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos, 2008, pág. 38)

El acceso a la información se ha visto influenciado por la Administración del Estado, en muchos casos como ciudadanos llegamos a creer que se niega la información debido a que las instituciones no quieren hacer su trabajo, pero no conocemos las causas por las cuales los archivos se encuentran imposibilitados, aunque es muy notorio que este problema es a causa de las leyes que regulan la información. Al respecto Pedro López López nos menciona que, “No hay que cargar la culpa en la labor de los profesionales, sino más bien en los criterios políticos que imponen quienes hacen la normativa”. (López López, 2014, pág. 2)

Esta situación de negar el acceso a los documentos históricos ha provocado que muchos de los asuntos contenidos en ellos, sigan sin resolverse. Es muy notorio que detrás de cada normativa hay distintas finalidades, algunas de ellas son de carácter positivo o negativo ya que desde la perspectiva de donde se observen serán interpretadas de distintas maneras puesto que no se expresan de forma específica las interrogantes qué, cómo y por qué se tienen que realizar en este caso de estudio la negación de la información.

En el caso de los archivos de la guerra sucia se ha negado el acceso a la información, la limitante no solo se llevó a cabo para las víctimas de la violencia sufrida en 1960 a 1980, sino también a los investigadores, defensores de los derechos humanos, familiares de las víctimas y la sociedad en general que se interesaba por conocer el pasado.

Es preciso preguntarnos, ¿Qué temor tiene el Estado para silenciar el pasado a través de la represión de los archivos? Y ¿Por qué negar el recuerdo y la memoria a la sociedad mexicana? ¿Y los responsables? El término “documento reservado” es utilizado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental como una limitante para llevar a cabo el acceso a la información, ha sido una salida fácil ante las demandas de justicia y una alternativa para propiciar el olvido social.

Existe un informe denominado ICA-UNESCO en el que se plantean medidas para brindar el derecho a conocer los actos de violación de derechos humanos. Una de las iniciativas que tenía este documento como solución a la falta de acceso era el de crear comisiones extrajudiciales de investigación histórica. Otra decisión tomada es para preservar los archivos que resguardan la documentación relacionada con los crímenes antes mencionados. En el artículo llamado "*políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos*" menciona que "el derecho a saber implica la necesidad de conservar los archivos" pues sin ellos no es posible conocer el pasado para preservarlo a las generaciones futuras. (González Quintana, 2008, pág. 32)

En las políticas mencionadas hacen referencia a ciertas resoluciones para llevar a cabo tales medidas planteadas en el informe para custodiar los documentos y que éstos no sean hurtados o destruidos para beneficio de unos cuantos, así como también procurar la seguridad de los documentos resguardados a través de la elaboración de inventarios que permitan tener el pleno conocimiento de lo que se posee y posibilitar el acceso a la sociedad en general, con la finalidad de que sean conscientes del pasado engañoso que en su momento presentaron los medios de comunicación, mismos que también se han visto reprimidos bajo amenazas. Se indica que en caso de alterar los archivos deberán aplicarse sanciones penales debido a que están siendo partícipes de la injusticia.

Las instituciones que resguardan la documentación generada durante el periodo de 1960 a 1980, no puede seguir permaneciendo como reservada debido a que su tiempo de guarda ha superado el límite, y en el Artículo 15 menciona que tal información permanecerá clasificada como reservada hasta por un periodo de doce años.

Es obvio que la documentación ha superado por muchos años el tiempo de reserva al tener más de cincuenta años desde que fueron generados, por lo tanto *“La disponibilidad de esa información será sin perjuicio de lo que, al respecto, establezcan otras leyes”*. Cuestión que no se ha respetado desde que entró en vigor la ley de protección de datos personales. (Secretaría de servicios parlamentarios, 2002)

Cuando se habla de memoria nos referimos a la presencia de recuerdos, el rescate de hechos que son significativos para la reconstrucción del pasado y poder traerlos al presente, son los archivos los que constituyen, dan fe y testimonio de esa memoria existente. Por ello, existieron países que, ante la preocupación ante el olvido, buscaron la manera de preservar la memoria conservando los lugares que presenciaron los hechos, edificaron museos y para nuestro caso de estudio crearon los archivos de la represión.

Se retoma el concepto de memoria al hacer un contraste con el concepto de historia para referirnos a la importancia que tienen para los archivos, los cuales retoman tales hechos mencionados por la importancia que representa, en él se reúnen los hechos históricos y por el paso del tiempo se vuelven memoria, mismos que al relacionarse y realizar la tarea de preservar para reafirmar el pasado y asegurar la identidad nacional.

Es evidente que con el uso de las tecnologías de la información es posible llevar a cabo el acceso y satisfacer las demandas de información, verdad y justicia, aunque cabe mencionar que en ocasiones existe una brecha difícil de superar debido a la falta de oportunidades, de conocimiento y habilidades en el manejo de estas herramientas tecnológicas, ya que también pueden llegar a ser una limitante para poder acceder a la información.

Cabe resaltar que estos lugares de la memoria también han sido víctimas de la represión del Estado, al ser ocultados, silenciados o alterando la información. Es importante que las personas titulares de los archivos conozcan el valor

documental que poseen las instituciones y aplicar su actuar de manera profesional y ética para prevenir situaciones ilícitas a las que pudieran ser obligados bajo amenazas o restricciones con intereses particulares.

En México, las normativas aplicadas a la gestión archivística se encuentran ante un rezago de aplicabilidad debido al desconocimiento de la información, de la normativa y la falta de personal capacitado para el tratamiento de los documentos de archivo. Ese rezago normativo se debe a que son confusas y contradictorias entre sí. Incluso, las propias leyes al ser tan vulnerables se han quebrantado por intereses particulares y propiciar el incumplimiento de estas.

Los decretos que pretenden darnos el derecho de acceder a la información lo expresan como algo relevante y valioso que poseemos y que debemos conservar como ciudadanos, aunque cabe resaltar que en su aplicabilidad se tiene confusión. La transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, se han visto influenciados por los propios representantes del Estado Mexicano, por interés particulares de quienes las crean.

Actualmente se están implementando sanciones como medidas para prevenir las malas prácticas archivísticas ya que, al restringir, censurar, hurtar, destruir, etc., se convierten en partícipes de las injusticias realizadas durante la guerra sucia.

Las leyes, no debieran ser una limitante para la difusión y el acceso de la información, sino por el contrario, éstas debieran proteger los datos, la información y los documentos de archivo, de la mala manipulación, uso y las malas prácticas archivísticas, como también de aquellos quienes tienen a su cargo la documentación histórica, como es el caso de los archivos de la guerra sucia. La normatividad debiera propiciar el esclarecimiento, el conocimiento histórico, la justicia y el derecho a estar informado, así como la libertad de acceder a los archivos sin restricción. Los decretos, son la propia limitante de los archivos y alteran las funciones y objetivos que los caracterizan como testimonio de los hechos.

## CAPÍTULO III

### Disputas entre el Estado y sus intereses a partir de la creación de leyes y los intereses públicos a favor del rescate patrimonial y el acceso.

En este capítulo se describe de manera más simplificada la situación que se vive con los términos de acceso y la difusión referente a los archivos de la guerra sucia en México, así como también los diferentes medios masivos de difusión. Se ha pretendido, transmitir la información de todas las maneras posibles con la finalidad de evitar que los datos de este tema sean olvidados y desvalorados.

En la actualidad se tienen diferentes maneras y medios que permiten difundir la información y poder abarcar a más sectores de la sociedad para mantenerla informada, y los documentos referentes a la guerra sucia se encuentran plasmados en documentos impresos, en soporte magnético, páginas web, algunos transmitidos de manera verbal, de persona a persona, con expositores en conferencias, cursos, etcétera, y también a través de medios audiovisuales (videos, películas, canciones, podcast, etc.).

El archivo como institución, es parte fundamental para acceder a la memoria y poder reconstruir el pasado, su rol dentro de la sociedad es servir como medio para brindar información. Cuando se tiene en buen funcionamiento un archivo, con responsabilidad y se actúa de manera prudente, la información podrá brindarse y ejercer y hacer valer el derecho que como ciudadanos poseemos de acceder a la información.

La ausencia de verdad provoca que se encuentren suspendidos la transparencia, el acceso, la rendición de cuentas y, por lo tanto, la justicia. Al mismo tiempo, se propicia que el archivo no cumpla con la función de difundir los hechos históricos para conmemorarlos.

Ante la preocupación del ocultamiento de los acontecimientos que marcaron la Guerra Sucia en diversos lugares del mundo, comenzaron con la creación de normatividad a favor de transparentar la información, brindar acceso a la misma, la búsqueda de la verdad y justicia, y la rendición de cuentas, para obtener el esclarecimiento de los hechos, la construcción de la memoria y la identidad nacional.

Es por ello por lo que se crearon leyes en Suecia, Australia, Panamá y, por supuesto también en México, con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al ser la normativa que busca la transparencia, el libre acceso a los documentos generados a consecuencia de la guerra sucia, y por lo tanto, exigir la rendición de cuentas a los responsables de los actos.

### III.1 La importancia del acceso y difusión de los archivos de la guerra sucia.

Hasta la actualidad la documentación generada en México (durante el periodo mencionado) ha cumplido más de 50 años lo que demuestra el valor histórico que poseen, primeramente, por los testimonios que se encuentran en cada uno de ellos, mismos que representan los hechos realizados por el estado, quien ha protegido a los responsables a través de la restricción y ocultamiento poniendo como pretexto la clasificación que por el contenido les han otorgado. Y en segundo lugar se les denomina así por el tiempo que tienen desde que fueron generados, todo documento histórico debe estar en plena disposición de la sociedad ya que son de gran utilidad para la investigación, la reconstrucción del pasado y la rendición de cuentas, así como también para la búsqueda de la verdad y la justicia.

El hecho de negar el derecho de acceso a la información conlleva la violación de este, que evidentemente debería poseer toda persona que se rija con la normatividad mexicana porque así lo muestra el ordenamiento jurídico. Roberto Saba menciona que en América Latina los representantes políticos a través de su poder han creado normatividad que rige los documentos de archivo limitando el acceso del contenido. (Saba, 2004)

De esta manera los representantes del Estado aplican la regulación porque son ellos quienes conocen los testimonios de los hechos mencionados anteriormente, están conscientes de la importancia que tienen para la sociedad y las consecuencias que tendrían si llegaran a pasar a manos de los ciudadanos, familiares de las víctimas y defensores de derechos humanos. Mediante esta estrategia el Estado condiciona lo que la sociedad tiene derecho a conocer y lo ajusta a sus intereses; por consiguiente, oculta lo que le parece perjudicial para su gobierno.

En la obra “el mundo de los archivos” la autora Ludmila da Silva Catela, menciona que el archivo como institución debe considerarse como un lugar de la memoria y la sociedad debe estar consciente del contenido informativo que en él se encuentra, mismo que contribuye al conocimiento de los intereses privados y los intereses públicos antes mencionados, y que propician las disputas entre lo que se ha mantenido restringido y lo que han querido transmitir. (da Silva Catela, 2009, pág. 10)

También menciona al respecto que a través del tiempo los documentos adquieren una importancia diferente a la que tenían cuando fueron generados y la finalidad de uso que poseían, comienzan a tener utilidad cultural, histórica o científica lo que significa que los investigadores tienen un interés con el afán de dar a conocer el contenido y ponerlo al acceso de la sociedad en general, para que conozcan su pasado y entender el presente, y así se le brinde a la nación un valor de identidad por dolorosa que haya sido. “El acceso a documentos durante muchos años

escondidos, negados y silenciados permite la investigación, la escritura de la historia sobre los períodos represivos”. (da Silva Catela, 2009, pág. 9)

Por estos testimonios contenidos en los documentos es que han surgido los intereses privados y públicos, los primeros con la finalidad de ocultar y en su momento para proteger a los responsables, y los segundos intereses con la finalidad de conocer y exigir justicia; La sociedad busca una explicación sobre los actos realizados durante la guerra sucia en México y exige una historia real para no vivir bajo un pasado que ha sido engañoso, lleno de preguntas y todas sin respuestas.

Asimismo, los documentos son tan importantes porque contribuyen al desarrollo y comprobación de la historia y la memoria al permitir reconstruir los acontecimientos, son parte fundamental de nuestro presente. Sirve como herramienta de la historia y como medio para viajar al pasado a través de la memoria. Son pruebas vitales para fijar responsabilidades, son el medio para la investigación histórica y científica del pasado. Al brindar acceso de estos documentos es posible reflexionar sobre las acciones y consecuencias de las malas decisiones tomadas por el Estado y acatadas por la sociedad, siendo ésta sometida a aceptarlas y en su mayoría siendo el único sector afectado.

La participación del archivo como medio para la reconstrucción del pasado es muy importante ya que mantiene viva la memoria, al respecto Marta Lucia Giraldo Lopera menciona que, “Es indudable la importancia del papel del archivo en los procesos de transición política representada, por ejemplo, en la relación estrecha que se viene estableciendo entre la aplicación de mecanismos propios de la justicia transicional y la existencia de documentos que prueban las violaciones a los derechos humanos”. (Giraldo Lopera, 2017, pág. 141)

## III.2 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ante la poca disponibilidad de brindar el acceso a los archivos de la guerra sucia, surge la preocupación en otros países de generar sus propias leyes que brindaran a la sociedad el acceso a la información y que éstas pudieran estar a favor o en contra de las disposiciones planteadas por sus representantes políticos. A esta iniciativa se unió Holanda, con la Ley sobre la Publicidad de la Administración (WOB), de 1980. En Italia, la Ley número 67 de 1987, la cual, reforma la Ley de Prensa e Imprenta de 1981. (Guadarrama Martínez, 2002, pág. 3)

En Australia la Ley de Libertad de la Información, promulgada en 1982. Estados Unidos de América cuenta con la Ley de Libertad de Información (Freedom of Information Act, "FOIA"), la cual se promulgó en 1966; En 1996 implementa la Ley Electrónica de Libertad de Información (E-FOIA). En Panamá se creó la Ley 6 de Transparencia y Acción de Habeas Data en el año 2002. En Perú, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en 2002. En México, se creó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el año 2002.

En México antes de que existieran decretos a nivel federal y local que brindaran el derecho a la transparencia, acceso y protección de la información, las decisiones sobre el destino de los documentos de archivo estaban determinadas por reglamentos elaborados por los representantes del país, delegaciones y municipios.

A partir del surgimiento de las leyes creadas en los países antes mencionados, fue la vertiente para que un representante político del Estado Mexicano tuviera la iniciativa de crear en el año 2002 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de brindar a la sociedad, la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Esta Ley fue creada por Vicente Fox Quesada quien se desempeñó como presidente de México en el sexenio 2000 al 2006. Cuando entró en vigor dicha Ley, fue publicada en el Diario Oficial, ésta le brindó a la sociedad ese derecho a la verdad tomando en cuenta la transparencia y la rendición de cuentas, así mismo, promovió la creación de la FEMOSPP (Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado), con la finalidad de investigar crímenes cometidos en contra de los derechos humanos. (Secretaría de servicios parlamentarios, 2002)

Debemos preguntarnos de qué manera esta ley permitió el acceso como un derecho del ciudadano mexicano o en su contraria, saber cómo obstaculizó las prácticas de investigación, la rendición de cuentas y la búsqueda de la verdad. En dicha Ley se mencionan en el Artículo 14 las consideraciones para clasificar la información como reservada en los casos de secreto comercial, industrial, fiscal, bancario u otro considerado como tal por una disposición legal.

En la fracción 6 se menciona algo que hasta ahora no se ha realizado en cuestión con los documentos generados durante 1960 y 1980 como lo rige la ley y que menciona lo siguiente, “No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad”. (Secretaría de servicios parlamentarios, 2002) A pesar de la existencia de este Artículo y que es presentado con claridad se realiza todo lo contrario.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tuvo la iniciativa de sacar a la luz el pasado con la finalidad de dar a conocer la verdad. Intentó abrir los archivos de la guerra sucia permitiendo la entrega para su consulta con fines de investigación, búsqueda de la verdad y justicia e identidad nacional, y dar marcha a lo que aún no ha sido resuelto.

Los documentos generados durante el periodo de guerra sucia fueron reunidos de distintas instituciones como la SEGOB, SEDENA, PGR y DFS, de los cuales solo

los que contenían información general fueron entregados al AGN, mientras que los más relevantes y específicos han estado ocultos y negados, con el propósito de no dañar la imagen política de los gobernantes, esto mencionado en el informe entregado por la FEMOSPP. (Aguayo Quezada, 1998, pág. 25)

En este periodo presidencial del año 2000 al 2006 se tuvo la iniciativa de crear una Comisión de la Verdad, la cual permitiría dar a conocer las dos partes implicadas en el periodo de guerra sucia en México, los causantes de los daños y las víctimas, así como también el sistema político en el que se encontraba sumergida la sociedad. También permitiría identificar a los culpables, las víctimas y los hechos con exactitud.

El Estado mexicano durante mucho tiempo ha guardado secretos respecto a sus abusos de poder para proteger a sus antecesores políticos. Le imponen a la sociedad lo que deben recordar y lo que deben olvidar, todo a beneficio de ellos. Como ciudadanos mexicanos tenemos el derecho a conocer la verdad y por lo tanto de exigir justicia a través de la rendición de cuentas que el Estado le debe a la sociedad por sus crímenes cometidos en el pasado.

### III.3 Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (La frontera de la justicia y la libertad)

En 2010 se pretendió ocultar el pasado y propiciar el olvido con la creación de una política oficial, propuesta en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa mismo que comenzó limitando el acceso hasta restringirlo por completo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, dejando de lado la importancia de los documentos históricos y tratando de difuminar la memoria.

Se restringe el acceso a la información en defensa de las personas implicadas y no dañar la integridad individual, provocando una contraposición con la finalidad de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al restringir la investigación a los documentos históricos, con el objetivo de silenciar el pasado.

En un apartado de esta ley se habla sobre los derechos ARCO para referirse a la limitante en el ejercicio de acceso, rectificación (hace referencia a la modificación de datos), cancelación (es la anulación de algún elemento) y oposición (es el rechazo de difundir información) al tratamiento de los datos personales, asimismo se contempla la limitación y la portabilidad cuando se trate de una medida para la protección y seguridad del Estado. Este es el “pero” del estado para negar la información relacionada con la violación de los derechos humanos en el periodo de guerra sucia en 1960 a 1980.

Actualmente estos derechos ARCO han dejado de ser un capítulo más de la ley anterior para convertirse en una Ley con muchas más restricciones en torno al acceso a la información y los datos sensibles.

Como consecuencia de esta restricción no se ha logrado conocer la verdad ni mucho menos ejercer justicia ante los crímenes realizados en México debido a que se desconocen los hechos a consecuencia del ocultamiento. La información que en su momento pudo ser consultada tenía que supervisarse o censurar los datos que dañaran la integridad de algún implicado, pero a pesar de ello la reconstrucción de los hechos se ha logrado a través de la interpretación.

Actualmente todos los decretos que regulan la información la podemos visualizar de dos maneras identificando su carácter positivo y su carácter negativo, en el primer caso se identifica la iniciativa de crear espacios físicos y herramientas electrónicas que permitan la preservación de la memoria nacional, tales como la creación de archivos y sistemas de gestión electrónica, así como también espacios de consulta y difusión que permitan brindar a la sociedad la información necesaria que contribuya a satisfacer sus necesidades informativas.

Para el carácter negativo de los decretos es necesario mencionar que algunos de ellos han tenido implícita la conveniencia y por lo tanto el encubrimiento para proteger a las personas que realizaron actos de violación a o derechos humanos. Con esta normatividad quedaron impunes actos ilícitos y que por ley debieron ser juzgados para que los responsables rindieran cuentas de sus actos.

### III.4 Ley General de Archivos.

El poder ejecutivo de la Secretaría de Gobernación expide la Ley General de Archivos, la cual se publicó en el Diario Oficial el 15 de junio del 2018, con la última reforma el 19 de enero de 2023, y tiene por objeto, establecer las bases generales para la correcta organización de los archivos.

Con la presencia de esta ley es posible realizar la difusión de la memoria, este ordenamiento está presente en el Artículo 11 donde se menciona a lo que están obligadas las personas a cargo de su resguardo, estos también deben asegurar que el derecho de acceso a la información se realice de acuerdo con las disposiciones de esta ley. Es importante mencionar lo que la ley demanda en la fracción XII ya que para nuestro caso de estudio es de total importancia resaltarlo para cambiar la situación que hasta ahora se tiene de acuerdo con los documentos generados en 1960-1980.

En este artículo se menciona que, “Los sujetos obligados deberán conservar y preservar los archivos relativos a violaciones graves de derechos humanos, así como respetar y garantizar el derecho de acceso a los mismos, de conformidad con las disposiciones legales en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, siempre que no hayan sido declarados como históricos, en cuyo caso, su consulta será irrestricta”. (Cámara de diputados del H. congreso de la unión, 2018, pág. 8)

Es importante resaltar que no todos los encargados de los archivos han trabajado éticamente ya que algunos de ellos están a cargo de estas instituciones porque fueron colocados con la finalidad de destruir intencionalmente el patrimonio documental. Por la destrucción, hurto y ocultamiento de los documentos de archivo, nadie ha asumido la responsabilidad de los actos cometidos durante la guerra sucia en el periodo de 1960 a 1980.

Es notorio que por el tiempo que tienen los documentos, pueden considerarse como históricos, se les denomina así cuando han pasado más de treinta años desde que fueron generados. También es evidente que, aunque exista la iniciativa, de la *Ley Federal de Comunicación Social*, presentada al Congreso en 1997 y ésta determine que, para tener libre acceso a la documentación, es necesario que el asunto esté resuelto y que no haya sido clasificado como reservado o secreto.

Pero por decreto de la Ley General de Archivos, la documentación debe ser de acceso público porque en primer lugar ya son datos históricos, y en segundo los responsables de tales actos ya no se encuentran con vida, por lo que ya no habría represalias ni más violencia. A pesar de que ha pasado más de un año desde que fue aprobada y entró en vigor esta ley, no se ha visto el cambio al momento de querer acceder a la información, siguen existiendo trabas con respecto a la protección de los datos sensibles.

Y es que tal como lo menciona en el artículo 36 de la misma ley, los documentos que se encuentran resguardados en los archivos históricos debieran ser de acceso público. Refiere que deben respetarse los plazos de vigencia documental en el archivo de trámite y en el archivo de concentración, y será posible realizar la transferencia secundaria a un archivo histórico de acuerdo con los valores que contienen los documentos, por tal contenido informativo éstos no podrán ser clasificados como reservados o confidenciales.

También menciona lo siguiente, “deberá considerarse que, de acuerdo con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, no

podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad”. (Cámara de diputados del H. congreso de la unión, 2018, pág. 15) En este párrafo, supone evitar esa restricción que en la actualidad aún se tiene en los archivos con los documentos generados a partir de la guerra sucia.

Aunque cabe mencionar que, en el mismo artículo puede notarse esa limitante que se tiene al intentar acceder a la información, incluso se presenta un plazo que excede los tiempos establecidos de acuerdo al ciclo vital de los documentos y los valores documentales quedan de lado, contraponiendo los procesos archivísticos, en el cual menciona lo siguiente, “Los documentos que contengan datos personales sensibles, de acuerdo con la normatividad en la materia, respecto de los cuales se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, conservarán tal carácter, en el archivo de concentración, por un plazo de 70 años, a partir de la fecha de creación del documento, y serán de acceso restringido durante dicho plazo”. (Cámara de diputados del H. congreso de la unión, 2018, pág. 15)

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del mismo artículo, la documentación generada durante los movimientos estudiantiles de 1968, y de los cuales hayan sido clasificados como reservados o confidenciales permanecerá en ese carácter pues aún no cumplen con los 70 años mencionados. El tiempo que se ha establecido para mantenerlos ocultos es un factor que puede propiciar el olvido de las injusticias cometidas hacia la sociedad mexicana y propiciar el desconocimiento para las generaciones posteriores a la guerra sucia y que mientras transcurre ese tiempo, como consecuencia y de manera evitable, los responsables están protegidos durante los mismos 70 años.

Al parecer la Ley General de Archivos, dice proteger la integridad de los documentos, pero su verdadero objetivo es proteger a los responsables para que no sean exhibidos, juzgados y no rendir cuenta de sus decisiones. Pues, aunque estos hechos ocurridos en México y otros países, son parte de la Historia, son

temas que no se dan a conocer en el sector educativo. Es un pasado que ha dejado traumatizada a la sociedad pero que no debiera ocultarse, por el contrario, debería difundirse para evitar pasar por las mismas injusticias y para darle la verdadera importancia a lo que se encuentra en estas instituciones protectoras y mediadoras entre el conocimiento, la memoria, la verdad y la justicia.

### III.5 Reformas a la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública en el 2025.

Actualmente se ha publicado en el Diario Oficial, con fecha veinte de marzo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, misma que contiene artículos a resaltar para contrastar con el derecho de acceso a la información y la protección de las personas implicadas en los hechos que se presentan para nuestro caso de estudio, por ejemplo, esta normativa establece en su artículo 5, que la información relacionada con actos de violaciones graves a los derechos humanos o crímenes de lesa humanidad, no podrá ser clasificada como reservada.

Al continuar en este supuesto, la mencionada Ley, pretende otorgar la transparencia y el acceso a la documentación, al ser este último un factor primordial en la búsqueda de la verdad y la justicia, no obstante, en el mismo apartado se menciona la principal limitante para ejercer nuestro derecho, al considerar que el resultado de investigaciones realizadas a los documentos generados a partir de estos sucesos, no procederán en el caso de presentar judicialmente las pruebas recabadas que acredite las acusaciones, para esclarecer responsabilidades y ejercer justicia ante los crímenes de lesa humanidad.

En seguimiento a lo establecido en la ley que a la letra dice: “Ninguna persona podrá ser objeto de inquisición judicial o administrativa derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información, ni se podrá restringir este derecho mediante vías o medios, directos o indirectos”. (Diario Oficial, 2025, pág. 5) En este sentido, se crea una protección para evadir las responsabilidades de los implicados, al tener como resultado el impedimento de la rendición de cuentas.

### III.6 Situación actual de los archivos de la guerra sucia.

El acercamiento al pasado ha tenido muchos obstáculos como la negación o el mal manejo de los materiales documentales conservados en los archivos, por lo que, a través de los medios masivos de información y los medios tecnológicos, se busca tener un mayor acercamiento a estos hechos históricos que se han mantenido con muchas limitantes.

Es importante reflexionar sobre el rol que tienen los archivos dentro de la sociedad, resaltando que no solo cumple la función de ser depositario del pasado y, por lo tanto, como materia prima para la reconstrucción de la historia, la cual, permite poseer memorias que puedan transmitirse a las generaciones futuras y preservar la identidad nacional. Los archivos nos permiten observar las acciones realizadas de acuerdo con una función administrativa que también las genera por ser una institución.

Después de los hechos acontecidos en el periodo de 1960 a 1980 los archivos tuvieron otra interpretación que cambió, primeramente, parte de su sentido como custodio y, en segundo lugar, lo obligaron a cambiar sus actividades respecto a la documentación con la creación de normativas ya que el pleno conocimiento de los hechos posibilita un riesgo para los implicados que con sus actos fueron generados tales documentos.

Los propios generadores de leyes no las llevan a cabo, ya que al parecer las han generado para regir a unos cuantos y en este caso de estudio los documentos que los comprometen se encuentran resguardados en su mayoría y el resto son presentados a la sociedad con el incumplimiento de la normatividad mexicana.

A partir del acceso tan limitado que se tenía en los archivos con los documentos generados durante la guerra sucia en México, existen instituciones que han tratado de conservar, preservar y brindar un acceso a más sectores de la población a través de la digitalización de los documentos y así poder difundirla con la ayuda de las tecnologías de la información y comunicación.

Una de las instituciones que pretenden mantener presente y actualizada esta información, y al alcance de la sociedad es el Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AHUNAM), este lo hace mediante su página web y proporciona un apartado específico con el nombre “México 68”, al hacer referencia a los hechos ocurridos durante el año de 1968 y al ser este uno de los actos más significativos de la guerra sucia.

El portal digital mencionado, se encuentra abierto, en él, es presentada la imagen digital de cada documento y la ficha descriptiva del mismo, se menciona que son casi seis mil documentos, los cuales son presentados en formato fotográfico, hemerografías, gráficas y por supuesto en textos.

Al ingresar y hacer la búsqueda, nos dan como resultado siete colecciones con los nombres de Ethel Villanueva, Esther Montero, Justina Lary Méndez, Hemerografía sobre movimiento estudiantil de 1968, las cuales fueron conformadas y conservadas por mujeres universitarias. También, la colección, Manuel Gutiérrez Paredes, la cual está compuesta por las fotografías tomadas por quien habría sido el fotógrafo de Secretaría de Gobernación. La colección, Fernando Serrano Migallón, reunidos por un universitario de la época y por último, la colección, Movimiento estudiantil, misma que reúne fotografías tomadas por un testigo norteamericano.

Otra de las instituciones que se ha adaptado a la sociedad y se ha mencionado en los capítulos anteriores, es el Archivo General de la Nación (AGN). Al consultar la Página Web de esta institución, se muestran diversos apartados y avisos, los cuales demuestran el interés que tienen de dar a la sociedad el acceso a la información que compete a este caso de estudio. Se informa la posibilidad de consultar la información generada por las instituciones ahora extintas como lo son la Dirección General de Seguridad (DFS) y al ser ésta la instancia encargada de vigilar los movimientos sociales durante la guerra sucia, y la Dirección General de Investigaciones Políticas Sociales (DGIPS) y que abarcan el periodo de 1926 a 1985.

En la Biblioteca Nacional de México, también se pueden encontrar documentos relacionados a este tema, al ingresar se obtienen resultados de América Latina (Argentina, Perú, Cuba y por supuesto de México) Un dato interesante que se encuentra es la integración de los documentos que se encontraban a cargo de la DFS y la participación de las agencias de inteligencia estadounidense dentro de los movimientos, principalmente en el movimiento de 1968.

En la Fimoteca perteneciente a la UNAM, se muestra el apartado denominado “cine en línea” y lo conforman un conjunto de filmaciones mismas que constituyen el acervo universitario y lo ponen al alcance de todos. En ese apartado clasifica lo correspondiente a la guerra sucia como ARCADIA: Cine rescatado y restaurado, en él se muestran los filmes referentes a los movimientos sociales presentados durante el periodo de 1938 a 1968.

En octubre del año 2010 y ante la preocupación de preservar la memoria de los acontecimientos mencionados, se creó e inauguró el museo Memoria y Tolerancia, ubicado en la ciudad de México, con la finalidad de difundir la importancia de la no violencia y el respeto de los derechos humanos, así como también para crear conciencia a través del rescate de la memoria que se encuentra en estos lugares de la misma, principalmente para reconstruir los actos de violaciones a derechos

humanos y otros crímenes que ha cometido el Estado a favor de sus intereses particulares.

Asimismo, se tiene una Página Web encargada de compartir la verdad y la memoria a través de un proyecto llamado Archivos de la represión, el cual se constituye por 310 mil documentos que se encuentran físicamente en el Archivo General de la Nación. La colección de documentos fue donada por la Excomisión de la Verdad (COMVERDAD), surgida en el Estado de Guerrero. Los documentos que se presentan pertenecieron a los fondos documentales de las diferentes instancias gubernamentales que pretendían ofrecer seguridad y protección a la ciudadanía, como es el caso de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS), la Secretaría de la Defensa Nacional y las organizaciones policíacas.

Se tiene un apartado de Biblioteca con la denominación “Archivos de la represión”, en el cual se muestran los documentos de 1950 a 1980, periodo en el cual fue muy representativa la guerra sucia en México. Dentro de la misma se desglosan otros apartados, el primero es el de personas, en él se muestra un listado con los nombres de las personas involucradas en los hechos y mencionadas en los documentos de archivo, de los cuales se puede destacar el de Genaro Vázquez, quien fue líder en movimientos sociales de la Sierra de Guerrero, México, y por supuesto, los nombres de las víctimas de la represión. (El Colegio de México, s.f.)

El siguiente apartado del mismo portal electrónico se llama Organizaciones, en el cual son enlistadas en orden alfabético las instituciones y organismos que tuvieron participación dentro de los movimientos sociales y la violación a Derechos Humanos. El siguiente apartado que se muestra es sobre los Servidores (as) públicos (as) mencionadas en los documentos de los cuales se destacan, Gustavo Díaz Ordaz, quien, en ese periodo de guerra sucia, ocupaba el cargo de presidente de México de 1964 a 1970, Luis Echeverría Álvarez, quien fue secretario de Gobernación de 1958 a 1964, y presidente de México de 1970 a 1976.

También se muestra el nombre del General Marcelino García Barragán, el cual era secretario de la Defensa Nacional, Luis Gutiérrez Oropeza, jefe del Estado Mayor Presidencial; Mario Ballesteros Prieto y Fernando Gutiérrez Barrios, miembros de organismos policiales desde 1940 y este último llegó a ser director Federal de Seguridad. José Hernández Toledo, el cual participó como comandante del batallón de fusileros paracaidistas el 2 de octubre de 1968, por mencionar algunos de los implicados

El apartado siguiente presenta las “Instancias estatales”, las cuales participaron en contra de los movimientos sociales como lo son la Delegación de Policía del Distrito Federal, Batallón de infantería, Batallón de la Policía Militar, Batallón de Fusileros Paracaidistas, entre muchos otros. En el penúltimo apartado, se tienen los “Temas”, los cuales permiten realizar la búsqueda de manera específica y acceder a la información a través de categorías divididas a su vez por asunto o materia y la cantidad de documentos que contiene cada tema, por ejemplo: 1968 contiene 679 documentos, Guerra sucia o terrorismo de Estado está conformado por 2331 documentos y en el caso del tema sobre Desapariciones forzadas, tiene un total de 844 documentos.

Considero que el hecho de tener una ley que supone brindar acceso termine siendo tan contradictoria a modo que en algún momento restringe ese derecho, tal es el caso al negar la documentación que trate asuntos relacionados con los cuerpos de seguridad nacional, es en este momento cuando la ley termina protegiendo a quienes participaron en los daños causados en México y que hasta ahora se siguen desconociendo la mayor parte del patrimonio documental. Es entonces que nos preguntamos, ¿Para qué regimos por leyes que protegen a los culpables? La ley no es respetada por quienes fueron creadas, pero obligan a la sociedad a acatarlas.

Por la generalidad que existe entre las leyes mencionadas en este capítulo, existe gran confusión ya que los términos que se presentan se han interpretado de manera inadecuada. Cuando se habla de protección de datos personales, se hace

referencia a aquellos con los que se puede atentar la vulnerabilidad de una persona. Es importante resaltar que el control existente de la información o el tratamiento de esta tiene procesos que debieran aplicarse para que los documentos después del tiempo determinado o al cumplir su plazo o la vigencia, pueda ser de acceso libre e irrestricto, y llevar a cabo el cumplimiento de la normatividad.

Una de las instituciones que debería brindar el acceso es el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), este cuenta con un apartado específicamente en el que debería contener de manera electrónica toda la documentación del periodo mencionado anteriormente. Tiene dos apartados que para esta investigación es necesario mencionar el primero es “Memoria y verdad” en el cual solo se conceptualizan esos dos términos.

También se tiene el apartado de “Colección M68”. Cada uno de estos apartados presenta un índice sobre los documentos oficiales archivo, documentos no oficiales archivo, audios y fotografías, pero en realidad están vacíos, no contienen datos, aparece una nota en la que comunica que pronto será subida la información. Y la mayoría de las personas que han solicitado algún documento reciben un correo en el cual les comunican que no cuentan con la información o que está en otra institución. Pocas son las respuestas favorables de esta página web.

En cada cambio de los representantes del Estado la documentación va teniendo más limitantes a través de decretos federales. Cabe mencionar que los intereses del Estado están protegidos por políticas en materia de protección de datos sensibles en cuestión con las políticas de memoria y de preservación del patrimonio documental en relación con las violaciones de los derechos humanos durante el periodo de guerra sucia en México en 1960 a 1980, se mantendrán a lo largo del tiempo, aunque es posible que el cambio no sea muy notorio ya que no

se le da la importancia que debiera significar para todos los ciudadanos mexicanos.

Para que la sociedad goce de la información sin limitantes debe realizarse un trabajo en conjunto y con la disponibilidad de actuar a favor de los archivos para preservar la memoria y reconstruirla a través de los datos que hasta ahora se desconocen y por lo cual, la sociedad tiene una historia inconclusa. Para la recuperación del pasado es necesario primeramente conservar los archivos y dejar de limitar tanto su actuar respecto al acceso de la información con la creación de tantas normativas que lo único que hacen es poner trabas en su funcionamiento.

La legislación mexicana en materia archivística se encuentra ante un rezago de conocimiento al ser tan generales y otras obsoletas, por esta condición los procesos y actividades dentro de los archivos, se tienen sin alguna evolución positiva, nos encontramos estancados dentro de la práctica a pesar de contar con tecnología, conocimientos del tratamiento documental y con profesionales a cargo de la información los cuales, permiten facilitar la recuperación de la información y hacer menos complejo el acceso. Los archivos no han alcanzado la evolución necesaria, porque si éstos se tuvieran organizados la digitalización, difusión y acceso no fuera una limitante para conocer los hechos ocurridos durante la guerra sucia.

Estas formas violentas que se han aplicado a la sociedad, las normativas y leyes, no solo han estado dirigidas a las víctimas directas, sino también al sector social, por ejemplo, en el caso de una desaparición forzada, no sólo se daña la integridad personal, sino también a los familiares y el contexto en el que se desenvuelve. Y en el caso de la violación y represión que se ha aplicado en los documentos, los archivos y las leyes, no sólo estos son afectados sino también, los encargados de los procesos archivísticos, los investigadores, defensores de los derechos humanos y la sociedad en general.

Los documentos de archivo, los lugares y objetos de la memoria, el archivo como testimonio vivo de la memoria, y la memoria en sí misma, cumplen un rol muy valioso e importante para la sociedad, ya que a través de su análisis y comprensión es posible reflexionar, recordar, verificar y tomar conciencia que las violaciones a los derechos humanos, desapariciones forzadas, crímenes y demás actos violentos, efectivamente sucedieron.

Son objetos y lugares probatorios de verdad, los cuales permiten la reconstrucción de los hechos y recordar lo que se le ha practicado a la humanidad. Es importante introducir a las nuevas generaciones dentro de esta parte dolorosa que sufrió la nación, para que comprendan, valoren, transmitan y preserven la memoria, y no permitan que sea borrada u ocultada esta parte de nuestra identidad para posteriormente ser olvidada. A pesar del tiempo que ha transcurrido desde los hechos ocurridos durante la guerra sucia, la nación, la memoria y la cultura, siguen estando amenazados por las dictaduras de los representantes del Estado Mexicano.

¿Qué sentido tiene regirnos con una ley que carece de pertinencia y poseer institutos que niegan la información o la restrinjan? La participación con relación a la conservación, difusión, acceso, rendición de cuentas, la memoria, la historia y la identidad nacional, al parecer son lo menos relevante, al intentar hacer como que México no ha sufrido actos violentos y pretender juzgar las decisiones de los representantes políticos sin obtener ninguna respuesta. A pesar de la actualización de la Legislación en materia de archivos y la guerra sucia, se sigue viviendo un desconocimiento y un rezago de acciones para mejorar los procesos y tratamientos con la documentación histórica.

### III.7 La aportación ética y social del profesional de la información en la conservación, preservación y difusión de los archivos de la guerra sucia.

En la actualidad, la formación de profesionales que se encarguen de llevar a cabo procesos archivísticos con el objetivo de conservar y preservar la documentación, así como también ejercer la obligación de presentar la información que la ciudadanía requiera conocer y hacer valer el derecho constitucional de acceder a la información, se ha convertido en una carrera fundamental para llevar a cabo las actividades archivísticas.

Cada uno de los procesos llevados a cabo al interior de los archivos, vistos desde el enfoque institucional, tienen una finalidad específica, los cuales debieran llevarse a acabo de manera profesional y ética, previendo que la información pueda prevalecer para las generaciones futuras, y ejercer la transparencia y el acceso a los datos contenidos en cada documento.

El profesional de la información tiene una de las labores primordiales en los procesos para el rescate, resguardo y la difusión de la información contenida en los archivos generados durante el periodo de guerra sucia en México. Todos los procesos de tratamiento documental debieran aplicarse protegiendo al soporte, a la información y no solo a los implicados, ya que son datos históricos que han marcado a generaciones enteras.

El perfil del profesional se forma a partir de la información que maneja, es decir que, sus conocimientos estarán mayormente enfocados en el contexto de los hechos que crearon la documentación y, por lo tanto, los procesos para su conservación, clasificación, manejo y difusión estarán igualmente ligados a la temática.

Cada uno de nosotros tenemos en nuestras manos, la labor de asegurar que la información sea presentada de manera veraz y oportuna, contribuyendo a brindar y hacer valer el derecho de acceder a la información

Uno de nuestros mayores retos al cual nos enfrentamos día a día, con cada una de las generaciones, es el desconocimiento del tema de este caso de estudio y el desinterés por conocer más sobre estos acontecimientos, en comparación con la gran cantidad de información de diversas temáticas que podemos encontrar en los medios de comunicación, en especial lo presentado en las redes sociales, sin dejar de lado, la normativa que nos detiene para garantizar que la información sea presentada de manera íntegra y sin restricciones, pues los hechos ocurridos en México durante este periodo de guerra sucia tienen más de 50 años.

El Consejo Internacional de Archivos, elaboró y publicó un Código de Ética Profesional, para este caso, de quienes se encuentran realizando procesos y prácticas archivísticas y por supuesto para el profesional de la información. Este código permite guiar el actuar ético, para poder brindar soluciones no sólo basándonos en la normativa, sino también en la ética, siguiendo los diez principios señalados en el Código de Ética Profesional. (International Council On Archives, 1996, pág. 2)

El actuar consciente del profesional de la información debiera brindar a la ciudadanía una transparencia y un fácil acceso a la información, haciendo que una de las tareas primordiales posteriores a la conservación y preservación, sean evitar la corrupción de la información, y prevenir que los documentos de archivo sean manipulados y censurados con la finalidad de mantener desinformada o mal informada a la sociedad.

## Conclusiones

Recordemos que los archivos de la guerra sucia o los archivos de la represión son creados a partir de las malas prácticas realizadas por el Estado y los integrantes de las fuerzas de seguridad nacional y extranjeras que fueron aplicadas a la sociedad civil, estudiantil, obrera y campesina. Las técnicas represivas, asesinatos, intimidaciones, desapariciones forzadas y demás violaciones de derechos humanos, son hechos que dieron origen a los documentos relacionados a este caso de estudio y el acceso a los mismos.

Así como el Estado ha intentado mantener resguardada la información y a los responsables, existen instituciones preocupadas por evitar el olvido, las cuales no han descansado para buscar el esclarecimiento de los hechos y así mismo exigir justicia para hacer pagar a los responsables. Los derechos y las responsabilidades debieran aplicarse para todos y no sólo para unos cuantos.

Algunas de las formas violentas aplicadas a los diferentes sectores de la sociedad, se han dado a conocer gracias a los esfuerzos realizados por diferentes organizaciones defensoras de los derechos humanos y rescatistas de la memoria, así como también de investigadores y los medios de comunicación, principalmente a través del periodismo, al ser grandes pioneros dentro de la producción de evidencia documental de hechos que han marcado la vida dolorosa de la nación.

Asimismo, en este rescate, conservación y preservación, han colaborado aquellos que trabajan en el resguardo y acceso a la información, mismos que se rigen a través de un código ético y moral, al darle un correcto tratamiento a los documentos siguiendo los principios archivísticos, y aplicando las funciones primordiales por las que se caracterizan los archivos vistos desde un enfoque institucional, mediador entre el pasado y el presente.

Cabe resaltar que la guerra sucia, no es un problema que ha afectado sólo a México, sino también a otros países del mundo pero con mayores avances en

cuanto a la legislación, los procesos y tratamiento de los documentos generados a partir de los hechos mencionados en el capítulo I, y las formas de conmemorar la memoria así como también el de responsabilizar a quienes efectuaron los actos violentos como fue el caso de Sudáfrica, donde los responsables fueron enjuiciados y obligados a declarar, con la finalidad de brindar una reparación social.

A su vez, es importante crear conciencia de la importancia de conservar y preservar la memoria de estos hechos para las generaciones futuras, evitar que vuelva a repetirse una situación similar, y que el miedo no sea una forma más de reprimir el libre derecho de expresión. La memoria sobre este caso de estudio se ha visto influenciada por los recuerdos y las ideas de víctimas, familiares y amigos, así como también del contexto en el cual se llevaron a cabo los actos represivos.

Entonces la memoria está constituida por el conjunto de ideas y recuerdos que son significativos y nos permiten reconstruir el pasado y traerlos al presente. La memoria traspasa los límites que conforman al archivo, ya que ésta, puede complementar lo contenido en los documentos de acuerdo con nuevos testimonios o evidencias. La memoria funciona como un filtro que nos permite seleccionar lo representativo, lo doloroso, lo bueno o lo malo, dependiendo de la situación, por ejemplo, en este caso de estudio, los hechos son significativos porque son hechos traumáticos o dolorosos y por lo tanto, difíciles de olvidar, ya sea por los modos o estrategias que se utilizaron y quienes las llevaron a cabo.

La memoria es esa pieza fundamental dentro de la historia, la cual debemos conservar y preservar ya que su rol dentro de la sociedad es muy importante para no olvidar. Al analizar los datos memorables es posible reflexionar sobre el actuar que ha tenido el Estado y el interés nulo de ajustar cuentas ante los responsables de los hechos cometidos durante la guerra sucia.

Algunos de los países que vivieron situaciones de violación a los derechos humanos se preocuparon ante el olvido que puede provocar el paso del tiempo y

construyeron los lugares de la memoria, en los cuales se conmemoran los hechos para evitar una amnesia social y que el Estado tenga presente lo que sus intereses le provocaron a la sociedad.

Estos recuerdos han evidenciado lo que resguardan los archivos de la represión, los cuales funcionan como soporte que dota de fundamento y justificación a dichos recuerdos e ideas que conforman la memoria, y de los cuales se ha intentado dar el acceso pero siempre con una limitante y una doble intención, la de protección, pero no a los datos, sino a los responsables y por lo tanto no presentar la rendición de cuentas, ya que se han censurado los datos denominados como “datos sensibles” y así, no dar a conocer quién o quiénes son los responsables, esto establecido en las normativas creadas por los mismos implicados.

Los archivos de la guerra sucia son esa representación existente de casos de violación de derechos humanos, son ese testimonio de injusticias y evidencia de carencia de ética, profesionalismo y humanidad por parte del Estado, los miembros de la seguridad nacional y de los responsables y custodios de la historia, es decir, los encargados de los archivos.

Es importante que un archivo visto desde el enfoque institucional cuente con una organización que se encuentre apegada a los principios archivísticos, ya que esto posibilita tener mayor conocimiento de lo que se posee y poder darles el correcto tratamiento a los documentos de archivo, que a su vez nos dará la posibilidad de digitalizar y difundir los datos a través de los diferentes medios, tanto en formato físico como digital.

El archivo, es ese mediador que sirve como portal que nos lleva a tener conocimiento y quien debiera promover el acceso a los documentos que son parte de nuestra historia nacional, ya que con ellos podemos esclarecer y reforzar lo que se sabe o para complementar lo que se tiene y evitar que vuelva a suceder algo semejante a los casos planteados en los capítulos anteriores, así como también fungir como evidencia para exigir justicia.

Si bien el archivo es el custodio de la documentación, el profesional de la información, tiene la capacidad y oportunidad de ser ese conducto para facilitar la búsqueda y recuperación de la información, que propicie la verdad y la justicia, así como ejercer la obligación de la transparencia y el derecho al acceso, que ahora se puede facilitar con ayuda de las tecnologías de la información y comenzar a esquivar las limitantes normativas para erradicar la desinformación, el desconocimiento, el olvido social, la pérdida de la memoria, la censura y las malas prácticas archivísticas.

Es cierto que las tecnologías de la información y comunicación pueden ser de mucha ayuda en cuanto a la difusión de los datos con una mayor facilidad, en menor tiempo y a más sectores de la población, pero también es muy fácil de alterar el contenido de los documentos o encontrar noticias falsas. Las Tics, también pueden llegar a ser un obstáculo para quienes no cuentan con las herramientas necesarias para acceder a la información.

La violencia y casos de represión no sólo se aplicaron hacia las personas sino también a la normatividad y leyes que nos rigen como sociedad. En estas formas de represión también se encuentran como víctimas quienes están a cargo de la guardia y custodia de la información, los documentos en sí mismos y en general los archivos, principalmente los que resguardan información sobre violaciones a los derechos humanos que genera como consecuencia la negación de la información a investigadores, rescatistas de la memoria y organizaciones defensoras de los derechos humanos.

Las leyes creadas a partir de procurar el acceso a los archivos de la represión y casos de violación a derechos humanos han sido interpretadas de manera inadecuada por su generalidad y poca fiabilidad, al haber sido elaboradas a partir de intereses particulares y a beneficio de los representantes políticos e instituciones de seguridad, que conllevan a un incumplimiento de estas.

Estas leyes mencionadas en el capítulo III, se encuentran alejadas de ser ese puente que nos otorgue el acceso, por el contrario, son los que nos obstaculizan las consultas y el análisis de los datos históricos al poner trabas y seguir protegiendo a los responsables; Y la rendición de cuentas, ser sólo un decreto más que pretende hacer justicia.

La situación actual de los archivos de la represión se encuentran ante un rezago evolutivo por factores externos a su función propia, como lo es la legislación que es tan contradictoria, los reglamentos y procesos del tratamiento documental causado por la falta de compromisos éticos y morales por parte del Estado en la creación de leyes, las fuerzas de seguridad, de los profesionales o encargados de la información y por la falta en el cumplimiento de las normas jurídicas, así como también de las constantes actualizaciones y cambios que ofrecen las plataformas con la cuales el acceso sólo puede otorgarse a unos cuantos.

Otra limitante para obtener el acceso son los recursos, tanto económicos como tecnológicos, al no contar con medios, herramientas y conocimientos para manipular la información en formato digital. Es entonces que la información solo está al alcance de quienes tienen los recursos y las habilidades necesarias para utilizarlas. Es por eso por lo que el documento en su formato físico y los archivos, aún siguen y seguirán siendo elementos importantes en el rescate y preservación de la memoria.

Cada vez, el acceso a los archivos relacionados a violaciones de derechos humanos es más evidente y fácil de tener conocimiento de ellos, aunque aún falta mucho para erradicar las limitantes que se impone mediante la legislación. Y aunque el acceso sea un tema que le genera temor al Estado Mexicano, será necesario difundir la memoria y esclarecer los daños causados, y prueba de este avance es el interés que muestran los profesionales de la información para comenzar a aplicar cambios significativos para ejercer la transparencia y brindar el acceso de estos documentos generados a partir de estos hechos.

Considero que la lucha por brindar el acceso sin restricción a estos archivos no solo debe estar a cargo de los familiares de las víctimas, las instituciones defensoras de los derechos humanos y rescatistas de la memoria, sino también de las autoridades en buscar el esclarecimiento de los hechos durante la guerra sucia y darles la importancia que requiere para hacer cumplir el derecho de acceder a la información. También es una tarea que debiera ser de interés para el profesional de la información, y contribuir con el bien común y social.

Para que haya un acceso sin limitaciones, éste debiera ser uno de los objetivos en común entre la archivística retomada desde el enfoque disciplinario, la memoria, el archivo (institución), el profesional encargado de la documentación, las leyes y demás normativas, así como los procesos archivísticos, las tecnologías de la información y la educación tecnológica, que en conjunto promuevan entre sí, el acceso a los datos históricos, por el simple hecho de serlo y dejar fuera de este conjunto los intereses particulares de representantes políticos.

## Bibliografía

(s.f.).

La amenaza del silencio, otra vez. (2003). *Revista Proceso*.

Adamoli, M. C. (2014). *Holocausto y genocidios del siglo XX : Preguntas, respuestas y propuestas para su enseñanza* (1a edición ed.). Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

Aguayo Quezada, S. (1998). *1968. Los archivos de la violencia*. México: Editorial Grijalbo. Recuperado el 25 de Agosto de 2019, de [https://www.academia.edu › Sergio\\_Aguayo\\_Quizada\\_-\\_1968.\\_Los\\_archiv...](https://www.academia.edu › Sergio_Aguayo_Quizada_-_1968._Los_archiv...)

Aguirre, C. (2011). Terruco de m... Insulto y estigma en la guerra sucia peruana. *Revista Histórica*, 103-139. Recuperado el Abril de 2019, de [revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/download/2813/2743](http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/download/2813/2743)

- Allier Montaño, E., & Crenzel, E. (2015). Las luchas por la memoria. *Bonilla Artigas*, 427. Recuperado el Abril de 2019, de <https://www.iis.unam.mx/las-luchas-por-la-memoria-en-america-latina-historia-reciente-y-violencia-politica/>
- Ancona López, A. P. (2011). Archivos y ciudadanía: el acceso a la información pública. *Revista General de Información y Documentación*, 21( 249-264 ), 16.  
doi:[http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_RGID.2011.v21.37425](http://dx.doi.org/10.5209/rev_RGID.2011.v21.37425)
- Archivo General de la Nación. (2024). AGN. Recuperado el 26 de marzo de 2024, de <https://www.gob.mx/agn/articulos/la-muerte-de-genaro-vazquez-entre-la-version-oficial-y-las-discrepancias?idiom=es>
- Aristóteles. (1985). *Ética nicomáquea o Ética Eudemia*. (J. Pallí Bonet, Trad.) Madrid, España: Gredos.
- Ávila Coronel, F. (Mayo-Agosto de 2016). *Redalyc*. Recuperado el julio de 2019, de Secuencia: <http://www.redalyc.org/pdf/3191/319146524006.pdf>
- Barrios, J. L. (28-29 de noviembre de 2007). *Constautorit*. Recuperado el 28 de 06 de 2020, de <https://constautorit.es/12JLBarriosArchivo%20y%20memoriaES.pdf>
- Camacho, E. (s.f.). *Gatopardo*. Recuperado el 17 de octubre de 2019, de <https://gatopardo.com/arte-y-cultura/la-musica-que-sonaba-en-1968-2-de-octubre/>
- Cámara de diputados del H. congreso de la unión. (2018). *Orden jurídico*. Recuperado el 5 de Octubre de 2019, de Orden jurídico: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pdf)
- Catellanos, R. (s.f.). *DANZA UNAM*. Recuperado el mayo de 2018, de Programa Universitario de Derechos Humanos - PUDH UNAM: <https://www.danza.unam.mx/tlatelolco-documentacion>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (s.f.). *Observatorio sobre desaparición e impunidad en México*. Obtenido de [https://odim.juridicas.unam.mx/sites/default/files/CNDH%20-%20Rec%202001\\_26.pdf](https://odim.juridicas.unam.mx/sites/default/files/CNDH%20-%20Rec%202001_26.pdf)
- da Silva Catela, L. (2009). El mundo de los archivos de la represión y la construcción de la memoria. *Dialnet*, 131-152. Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29766.pdf>
- Diario Oficial. (20 de Marzo de 2025). *Legistel*. Recuperado el 2 de Julio de 2025, de Gaceta de gobierno: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip/LGTAIP\\_orig\\_20mar25.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip/LGTAIP_orig_20mar25.pdf)
- Díaz Tovar, A. (2015). Prácticas de conmemoración de la guerra sucia en México. *Athenea Digital*, 197-221. Recuperado el 15 de 03 de 2019, de <https://atheneadigital.net/article/download/v15-n4-diaz/1590-pdf-es>
- El Colegio de México. (s.f.). *Archivos de la Represión*. Recuperado el 21 de 05 de 2024, de <https://archivosdelarepresion.org/>

- Gamiño Muñoz, R. (2017). Fuerzas armadas, contrainsurgencias y desaparición forzada en Guerrero en la década de los sesenta y setenta. *Scielo*.
- Gamiño Muñoz, R., & Toledo González, M. P. (Septiembre / Diciembre de 2011). *Origen de la Liga Comunista 23 de Septiembre*. Recuperado el 27 de Marzo de 2019, de [www.scielo.org.mx/pdf/espinal/v18n52/v18n52a1.pdf](http://www.scielo.org.mx/pdf/espinal/v18n52/v18n52a1.pdf)
- Garzón Lozano, L. E. (2005). El combate al terrorismo y la guerra sucia en España: el caso de los grupos antiterroristas de liberación (GAL). *Instituto de Investigaciones Jurídicas*, 175-217. Recuperado el 03 de 2019, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2456/9.pdf>
- Giraldo Lopera, M. (2017). Archivos, derechos humanos y memoria. Una revisión de la literatura académica. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 40(2), 125-144. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179050877002>
- Gómez Nashiki, A. (2003). El movimiento estudiantil mexicano. Notas históricas de las organizaciones políticas, 1910-1971. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 8(17). Recuperado el Febrero, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14001712>
- González Quintana, A. (2008). Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos. 342. Obtenido de [https://www.ica.org/sites/default/files/Report\\_Gonzalez-Quintana\\_ES](https://www.ica.org/sites/default/files/Report_Gonzalez-Quintana_ES)
- González Quintana, A. (2009). *International Council On Archives*. Recuperado el 09 de 05 de 2024, de <https://www.ica.org/es/resource/politicas-archivisticas-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos/>
- Guadarrama Martínez, R. (2002). Antecedentes de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. *Orden jurídico*, 16. Obtenido de [ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/39.pdf](http://ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/39.pdf)
- H.I.J.O.S. México. (2007). *H.I.J.O.S México*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2019, de H.I.J.O.S México: [hijosmexico.org](http://hijosmexico.org)
- Heredia Herrera, A. (2007). *¿Qué es un archivo?* Recuperado el 13 de junio de 2023, de SCRIBD: <https://es.scribd.com/doc/230826/antonia-heredia>
- Huyssen, A. (2019). En búsqueda del tiempo futuro. *Scribd*. Obtenido de <https://es.scribd.com/.../Andreas-Huyssen-En-Busca-Del-Tiempo-Futuro>
- International Council On Archives. (06 de 09 de 1996). *ICA*. Obtenido de [https://www.ica.org/app/uploads/2024/01/ICA\\_1996-09-06\\_code-of-ethics\\_ES.pdf](https://www.ica.org/app/uploads/2024/01/ICA_1996-09-06_code-of-ethics_ES.pdf)
- López Ayllón, S. (2000). El derecho a la información como derecho fundamental. *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto e Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/7/5.pdf>

- López Ayllón, S. (2005). Democracia y rendición de cuentas: La Ley mexicana de transparencia y acceso a la información. *Documentación Administrativa*(273), 135-172. Obtenido de <https://revistasonline.inap.es/index.php/DA/article/view/5691/5743>
- López de la Torre, C. F. (Enero- Junio de 2013). Miguel Nazar Haro y la guerra sucia en México. *Grafía*, 10(1), 56-72. Recuperado el Febrero de 2019, de [www.fuac.edu.co/recursos\\_web/descargas/grafia/grafia10/03.pdf](http://www.fuac.edu.co/recursos_web/descargas/grafia/grafia10/03.pdf)
- López López, P. (2014). Los archivos garantes de derechos y de protección de la memoria histórica. *Eprints*, 15. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/25103/1/ARCHIVOS-MEMHCA.pdf>
- Luther, J. (Mayo-Agosto de 2010). El derecho a la memoria como derecho cultural del hombre en democracia. *Revista Española de Derecho Constitucional*(89), 45-76. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es › descarga › articulo>
- Mendoza García , J. (2011). La tortura en el marco de la guerra sucia en México: un ejercicio de memoria colectiva. *Polis*, 7(2), 139-179. Recuperado el Febrero de 2109, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-23332011000200006](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332011000200006)
- Mendoza García, J. (Noviembre de 2015). *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 15(3), 85-108. Recuperado el 23 de 03 de 2019, de Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social: <http://www.redalyc.org/pdf/537/53742530004.pdf>
- Merino, M. (2006). Muchas políticas y un solo derecho. *Biblioteca jurídica virtual del instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM*, 29. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2251/9.pdf>
- Meyer, L. (1998). *Fin de régimen y democracia incipiente: México hacia el siglo XXI*. México: Océano. Recuperado el 15 de abril de 2020
- Montealegre Iturra, J. (julio de 2013). Construcción social de la memoria: presencia del imaginario del Holocausto en testimonios Latinoamericanos. *Alpha*, 119-134. Recuperado el Mayo de 2019, de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0718-22012013000100009&lng=n&nrm=iso&tlng=n](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-22012013000100009&lng=n&nrm=iso&tlng=n)
- Murgia, E. I. (2011). Archivo, memoria e historia: cruzamientos y abordajes. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*(41), 21. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50921135002>
- Musealia. (s.f.). *Auschwitz. Not long ago, not far away*. Recuperado el 20 de mayo de 2023, de <https://auschwitz.net/es/auschwitz-museo/>
- Pablo, S. d. (2013). Violencia sin guerra: la sociedad vasca y el terrorismo de ETA en el umbral del siglo XXI. *Nómadas; Redalyc*(19), 168-175. Recuperado el 16 de Marzo de 2019, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105117940017>

- Real Academia Española. (2001). *Real Academia Española*.  
doi:<https://dle.rae.es/?w=memoria&m=form>
- Revista proceso. (1 de Febrero de 2003). La amenaza del silencio, otra vez. *Revista Proceso*. Obtenido de <https://www.proceso.com.mx/188997/la-amenaza-del-silencio-otra-vez>
- Ricoeur, P. (1999). *Academia Edu*. Recuperado el Abril de 2019, de [https://www.academia.edu/23969014/Ricoeur\\_La\\_lectura\\_del\\_tiempo\\_pasado\\_Memoria\\_y\\_Olvido](https://www.academia.edu/23969014/Ricoeur_La_lectura_del_tiempo_pasado_Memoria_y_Olvido)
- Saba, R. P. (2004). El derecho de la persona a acceder a la información en poder del gobierno. *Universidad Nacional Autónoma de México*(3), 145-185. Obtenido de <http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/4927/elderechoaccedergobie.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sainz Varela, J. A. (2018). Secreto de Archivo. Acceso a los documentos públicos, transparencia y otras manías de archivero. *Vitoria; RSBAP Comisión de Álava*, 242. Obtenido de [https://www.academia.edu/37120878/Secreto\\_de\\_Archivo\\_2018\\_?auto=download](https://www.academia.edu/37120878/Secreto_de_Archivo_2018_?auto=download)
- Schrijver, E. (25 de enero de 2022). *Naciones Unidas*. Recuperado el 23 de junio de 2023, de <https://www.un.org/es/cr/C3%B3nica-onu/los-museos-del-holocausto-conmemoran-las-v%C3%ADctimas-y-ofrecen-perspectivas-de-futuro>
- Secretaría de servicios parlamentarios. (2002). Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. *Orden Jurídico*, 34. Recuperado el 10 de Septiembre de 2019, de [www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13220.doc](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13220.doc)
- The National Security Archive. (19 de Junio de 2006). *Informe Documenta sobre 18 años de "Guerra Sucia" en México*. Recuperado el 25 de Marzo de 2019, de National Security Archive: [https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB180/030\\_Movimiento%20de%201968.pdf](https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB180/030_Movimiento%20de%201968.pdf)
- The National Security Archive. (s.f.). *El movimiento estudiantil de 1968*. The National Security Archive. Obtenido de [https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB180/030\\_Movimiento%20de%201968.pdf](https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB180/030_Movimiento%20de%201968.pdf)
- Waldman, G. (2006). La "cultura de la memoria": problemas y reflexiones. *Política y cultura. Scielo*(26), 23. Recuperado el Abril de 2019, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422006000200002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422006000200002)
- Zannelli, J. (s.f.). La indeterminación del Archivo. Los "Archivos de la Represión" y el caso del Archivo Nacional de la Memoria. *Academia.edu*, 22. Obtenido de [https://www.academia.edu/2911340/La\\_indeterminaci%C3%B3n\\_del\\_Archivo.\\_Los\\_Archivos\\_de\\_la\\_Represi%C3%B3n\\_y\\_el\\_caso\\_del\\_Archivo\\_Nacional\\_de\\_la\\_Memoria](https://www.academia.edu/2911340/La_indeterminaci%C3%B3n_del_Archivo._Los_Archivos_de_la_Represi%C3%B3n_y_el_caso_del_Archivo_Nacional_de_la_Memoria)

*A más de nueve años del crimen de Estado perpetrado en Guerrero y cumplido plazo de disponibilidad de información clasificada familiares exigen audiencia con López Obrador y entrega de documentación del Ejército.* (2024, 4 marzo).

<https://www.anred.org/2024/03/04/ayotzinapa-aun-faltan-43/>.

[https://www.anred.org/wp-](https://www.anred.org/wp-content/uploads/2024/03/IMG_20240304_232203_548.jpg)

[content/uploads/2024/03/IMG\\_20240304\\_232203\\_548.jpg](https://www.anred.org/wp-content/uploads/2024/03/IMG_20240304_232203_548.jpg)

*M68 Voces contra el olvido.* (2018). <https://m68.mx/coleccion/34145>.

[https://m68collection.s3-us-west-](https://m68collection.s3-us-west-2.amazonaws.com/objects/34145/large/M68Voces.jpg)

[2.amazonaws.com/objects/34145/large/M68Voces.jpg](https://m68collection.s3-us-west-2.amazonaws.com/objects/34145/large/M68Voces.jpg)

*Manifestación del comité ¡Eureka! , year 1970.* (2018, 15 octubre).

<https://m68.mx/coleccion/6327>. [https://m68collection.s3-us-west-](https://m68collection.s3-us-west-2.amazonaws.com/objects/5b43f8cf9b503b09377262b3/large/BravnGuaO6P2mbgBIwMQWkCVKZbUbsrA4S3ephjk.png)

[2.amazonaws.com/objects/5b43f8cf9b503b09377262b3/large/BravnGuaO6P2mbgB](https://m68collection.s3-us-west-2.amazonaws.com/objects/5b43f8cf9b503b09377262b3/large/BravnGuaO6P2mbgBIwMQWkCVKZbUbsrA4S3ephjk.png)

[IwMQWkCVKZbUbsrA4S3ephjk.png](https://m68collection.s3-us-west-2.amazonaws.com/objects/5b43f8cf9b503b09377262b3/large/BravnGuaO6P2mbgBIwMQWkCVKZbUbsrA4S3ephjk.png)

*Monumento de los nombres del Holocausto Foto: Christian Michelides Wikimedia*

*Commons CC BY-SA 4.0.* (2021, 24 septiembre). [https://aurora-](https://aurora-israel.co.il/monumento-de-los-nombres-del-holocausto-un-recuerdo-del-horror-en-amsterdam/)

[israel.co.il/monumento-de-los-nombres-del-holocausto-un-recuerdo-del-horror-en-](https://aurora-israel.co.il/monumento-de-los-nombres-del-holocausto-un-recuerdo-del-horror-en-amsterdam/)

[amsterdam/](https://aurora-israel.co.il/monumento-de-los-nombres-del-holocausto-un-recuerdo-del-horror-en-amsterdam/). [https://aurora-israel.co.il/wp-content/uploads/2021/09/Monumento-de-](https://aurora-israel.co.il/wp-content/uploads/2021/09/Monumento-de-los-Nombres-del-Holocausto-Foto-Christian-Michelides-Wikimedia-Commons-CC-BY-SA-4.0.jpg)

[los-Nombres-del-Holocausto-Foto-Christian-Michelides-Wikimedia-Commons-CC-](https://aurora-israel.co.il/wp-content/uploads/2021/09/Monumento-de-los-Nombres-del-Holocausto-Foto-Christian-Michelides-Wikimedia-Commons-CC-BY-SA-4.0.jpg)

[BY-SA-4.0.jpg](https://aurora-israel.co.il/wp-content/uploads/2021/09/Monumento-de-los-Nombres-del-Holocausto-Foto-Christian-Michelides-Wikimedia-Commons-CC-BY-SA-4.0.jpg)

*Museo Nacional del Holocausto en Ámsterdam.* (s. f).

[https://www.tripadvisor.com.mx/Attraction\\_Review-g188590-d10544129-Reviews-](https://www.tripadvisor.com.mx/Attraction_Review-g188590-d10544129-Reviews-National_Holocaust_Museum-)

[National\\_Holocaust\\_Museum-](https://www.tripadvisor.com.mx/Attraction_Review-g188590-d10544129-Reviews-National_Holocaust_Museum-)

Amsterdam\_North\_Holland\_Province.html#/media/10544129/?albumid=-  
160&type=ALL\_INCLUDING\_RESTRICTED&category=-160. [https://dynamic-  
media-cdn.tripadvisor.com/media/photo-  
o/13/0c/d2/7f/caption.jpg?w=900&h=500&s=1](https://dynamic-media-cdn.tripadvisor.com/media/photo-o/13/0c/d2/7f/caption.jpg?w=900&h=500&s=1)

*Objetos con características, significados y simbolismos únicos.* (s. f.).

<https://www.theauschwitztours.com/es/auschwitz-birkenau-memorial-and-museum/>.  
[https://cdn-  
imgix.headout.com/media/images/8a4d2dbf670036d93fd415253a5a52d7-jean-  
carlo-emer-GyOqiEjbHbA-  
unsplash%20\(1\).jpg?auto=format&w=814.9333333333333&h=458.4&q=90&ar=16  
%3A9&crop=faces](https://cdn-imgix.headout.com/media/images/8a4d2dbf670036d93fd415253a5a52d7-jean-carlo-emer-GyOqiEjbHbA-unsplash%20(1).jpg?auto=format&w=814.9333333333333&h=458.4&q=90&ar=16%3A9&crop=faces)

*Un grupo de personas acede al Museo Estatal de Auschwitz – Birkenau en la actualidad.*

(s. f.). <https://auschwitz.net/es/auschwitz-museo/>. [https://auschwitz.net/wp-  
content/uploads/2017/07/EntardaHoy.jpg](https://auschwitz.net/wp-content/uploads/2017/07/EntardaHoy.jpg)